

Revista mensual | 28 de octubre de 2020 | Nº27

Pensiones

elEconomista.es

ASÍ SERÁN LAS JUBILACIONES EN ESPAÑA TRAS LA REFORMA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

Subidas con el IPC, prejubilaciones más duras
y un impulso al ahorro en planes de empresa

FINANZAS PERSONALES

**LA ECONOMÍA SÉNIOR
GENERARÁ UNO DE CADA
TRES NUEVOS EMPLEOS**





A Fondo | P4

¿Cómo quedarán las pensiones en España tras la reforma aprobada?

El Pacto de Toledo cierra un texto de recomendaciones que será sometido a votación en el Congreso para iniciar los cambios legislativos sobre la ley de Seguridad Social.



Entrevista | P18

Jorge Sebastián, Pdte. del Consejo de Colegios de Clases Pasivas

"En absoluto el modelo de jubilaciones de clases pasivas es injusto: su pensión se calcula con toda la carrera profesional"



Pacto de Toledo y Seguridad Social | P22

Cuatro de cada diez empleados españoles se prejubilaba

El Banco de España advierte de que en nuestro país apenas existen incentivos para permanecer en el mercado laboral tras los 65 años.



Finanzas Personales | P30

La economía sénior generará uno de cada tres nuevos puestos de trabajo

El consumo de los mayores supondrá en los próximos años el mayor acicate para el comercio y supondrá un impulso para la recuperación del empleo tras la pandemia.

Finanzas Personales | P40

España aplica la mitad de incentivos fiscales al plan de pensiones que la UE

Las patronales gestoras y aseguradores reclaman al Gobierno impulsar los planes de ahorro en la empresa sin disminuir las desgravaciones actuales del sistema individual.

El Informe | P44

Las trabas burocráticas alejan a la renta mínima de sus beneficiarios

'elEconomista Pensiones' comprueba la dificultad de abordar la solicitud y cumplir la documentación necesaria para su aplicación.

Edita: Editorial Ecoprensa S.A.

Presidente Editor: Gregorio Peña Vicepresidente: Raúl Beyruti Sánchez

Directora de Relaciones Institucionales: Pilar Rodríguez Director de Marca y Eventos: Juan Carlos Serrano

Director de elEconomista: Amador G. Ayora

Coordinadora de Revistas Digitales: Virginia Gonzalvo Director de elEconomista Pensiones: Isabel Acosta

Diseño: Pedro Vicente y Alba Cárdenas Fotografía: Pepo García Infografía: Clemente Ortega Redacción: Gonzalo Díaz Velarde, Alfonso Bello y Miguel Ángel Bernal



Iniciar la reforma del sistema de pensiones por la sostenibilidad financiera..., y no por el tejado

Llegó la hora de la verdad para el sistema público de pensiones español. Tras el acuerdo en la Comisión del Pacto de Toledo para las recomendaciones sobre las medidas que ahora deberá trasladar el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, a cambios normativos en la ley que rige las jubilaciones en nuestro país, se abre un nuevo tiempo de reformas con las que se pretende, entre otras cuestiones, cerrar el corrosivo déficit que acumula el Sistema. Unos 18.000 millones de euros anuales que ascenderán a 25.000 millones de euros este año por la pandemia.

El ministro Escrivá ha resuelto en numerosas ocasiones y en multitud de comparecencias la necesidad de revertir el desequilibrio financiero de la Seguridad Social. Y aunque el objetivo que se marcó al inicio de la legislatura de acabar con ese déficit enquistado en los cuatro años de duración del mandato, una meta que parece haberse esfumado con el estallido de la pandemia mundial, las medidas que ha anunciado como los primeros cimientos de la reforma de pensiones servirán para dotar de solidez financiera y claridad presupuestaria al organismo encargado de pagar las pensiones en nuestro país, y que afronta en el horizonte de cobertura para las jubilaciones del baby boom que constreñirá aún más si cabe el margen de maniobra sobre la Tesorería de la Seguridad Social. Por eso, resulta perentorio, y así lo ha entendido el Gabinete de Escrivá, con el que se prevé trasladar a los Presupuestos Generales del Estado, los gastos denominados como impropios, que son los de naturaleza no contributiva, y que ascenderían a unos 23.000 millones de euros. Una operativa que se desplegará en a través del diseño de los sucesivos Presupuestos Generales, pero que para los de 2021 ya prevé una transferencia directa del Estado de hasta 18.000 millones de euros.

■
Resulta primordial iniciar la reforma de pensiones por el ordenamiento de los gastos y las fuentes de financiación del Sistema
■

De este modo, el Ejecutivo debe dar prioridad a los ajustes financieros y presupuestarios que emanen de las recomendaciones del Pacto de Toledo para empezar la reforma por los cimientos: la necesidad de aclarar las necesidades del Sistema. Una vez despejada esta incógnita, es momento para desplegar la totalidad de las medidas, si bien algunas de las decisiones que se tomen en los cambios previstos en la jubilación deberán pasar en primera instancia por una fase de estudio. Es el caso de la despenalización de las carreras de cotización con 40 años o más que pretendan retirarse prematuramente del mercado laboral, donde se debe calcular con extremo cuidado el impacto que esta manga ancha puede tener el sistema, para que no suponga una sangría de altas de jubilación. También las prestaciones de viudedad deberán ser revisadas en su conjunto con un plan a medio y largo plazo, dando un periodo transitorio para incorporar cambios y que estos nunca afecten a los actuales beneficiarios de este tipo de pensión, que deberá ser adaptada a la realidad del siglo XXI.



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. EFE

Los diez cambios en la jubilación que abordará Escrivá para la reforma

El Gobierno introduce las primeras modificaciones sobre el funcionamiento de la Seguridad Social en el plan presupuestario de 2021, que se completarán con los cambios normativos que emanen de las recomendaciones del Pacto de Toledo tras 9 años sin acuerdo en la Comisión parlamentaria

Gonzalo Velarde.

Aún no se había cerrado el acuerdo de la reforma de pensiones, culminado en la última semana de octubre, cuando el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones arrancó la reforma de pensiones fijando en el plan presupuestario remitido también este mes, unos días antes, a Bruselas, una transferencia directa del Presupuesto a la Seguridad Social, que no préstamo, por valor de 18.000 millones de euros.

Ello suponía *de facto* abordar los primeros pasos de la separación de fuentes de financiación, para sacar de la Seguridad Social los gastos no contributivos, y que será solo la primera medida que se incluye en el texto de recomendaciones para la reforma del Sistema de la Comisión parlamentaria. Justo antes de que el Pacto de Toledo fijase el mandato definitivo que deberá ir abordando el Gobierno y será tutelado por los partidos políticos de ese órgano.

Sostenibilidad

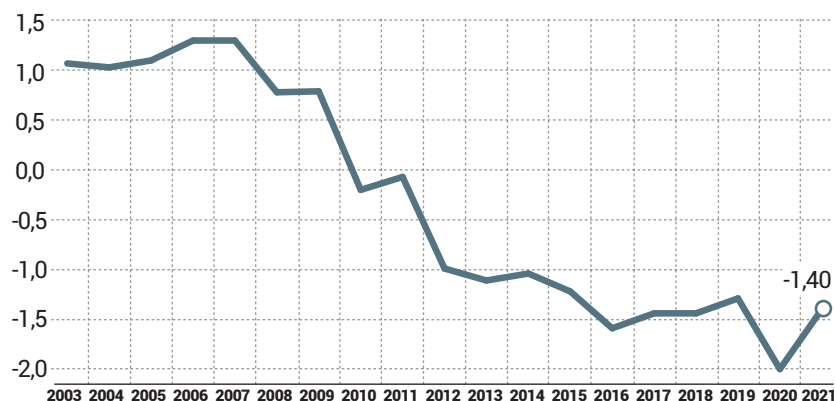
El Presupuesto se hará cargo de 23.000 millones de gasto no contributivo

Con la percha de la separación de fuentes de financiación que se recoge en la primera de las recomendaciones para extraer de la Seguridad Social hasta 22.871 millones de euros, equivalentes al 1,6% del PIB en 2023, de gasto no contributivo e impropio. Ello, supondría *de facto* la eliminación del déficit en el organismo encargado de pagar las pensiones en España.

Esta es una de las vías que ya había expuesto el ministro como a explorar en el camino hacia el reequilibrio financiero de la Seguridad Social y que puso encima de la mesa en la última comparecencia a comienzos de septiembre en el Pacto de Toledo. La idea que esbozada por los partidos en la Comisión es la de separación y clarificación de las fuentes de financiación donde se aboga por que las pensiones contributivas se paguen con cotizaciones de los trabajadores y las no contributivas con impuestos.

Crece el desfase presupuestario del Sistema

Evolución del déficit (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Seguridad Social.

elEconomista

Se trata de recursos procedentes de las cotizaciones sociales que se están utilizando para pagar políticas no contributivas, reducciones de cotización como tarifas planas de autónomos, la prestación por nacimiento y cuidado de hijos, el complemento de maternidad o los gastos de funcionamiento de la Seguridad Social. Con ello se comenzará a agregar su desfase presupuestario al del conjunto de la Administración y comenzará a ser atendido desde el encaje de los Presupuestos Generales.

Poder adquisitivo

La revalorización de las pagas quedarán ligadas por ley a la inflación

Tras el acuerdo en el seno de la Comisión, las pensiones de jubilación se revalorizarán en 2021 en base al IPC, del mismo modo que ha ocurrido este año 2020, y el coste que ello implica en función de la inflación prevista, será de unos 1.400 millones de euros en la revalorización de las pagas del próximo año. Concretamente, la cuantía de la pensión se vería incrementada para el próximo año en un 0,9% –según las previsiones de la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional y el propio cuadro macroeconómico aprobado por el Gobierno–. El Banco de España ha analizado precisamente en un documento de perspectivas económicas la implicación de abordar esta senda de incremento de las pensiones, donde asegura que el coste de las pensiones se elevaría en 36.000 millones para 2050.

De este modo, en ausencia de medidas adicionales, se estima que vincular nuevamente las pensiones



iStock

al IPC aumentaría el gasto en, aproximadamente, un 2% del PIB en el año 2030 y en algo más del 3% del PIB en 2050. Cabe recordar que según los cálculos elaborados por Fedea, en un contexto económico de normalidad con crecimientos progresivos de la economía, la inflación media se encontraría en torno al 2%. Cada incremento en esta línea de la partida de las pensiones de jubilación elevan su coste anual en 2.400 millones de euros sobre la cuantía total de la partida.

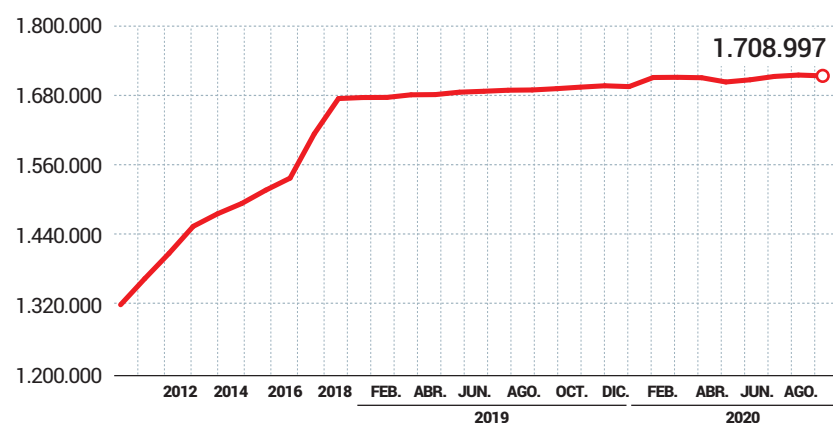
Muerte y supervivencia

El Gobierno abordará una revisión integral de la pensión de viudedad

Otro de los puntos de la reforma de pensiones que necesitará de un periodo de estudio sobre los cambios a introducir una vez que eche a andar la reforma del Sistema es el de las pagas de muerte y supervivencia, principalmente las pensiones de viudedad, y su necesaria adaptación a la realidad social del momento, donde las necesidades para las que se concibió esta prestación han cambiado. En este sentido, el Pacto de Toledo aboga por una revisión "íntegra" de esta prestación para su adecuación. El principal cambio vendría en el método de cálculo de la pensión, que quedaría condicionado a la situación financiera de la unidad familiar en la que conviva el beneficiario de la paga. Además, se plantea que otros factores como la edad o las cargas familiares también se tengan en cuenta a la hora de calcular la prestación. Actualmente, la pensión de viudedad de la Seguridad Social es una prestación económica de carácter vitalicio y de natura-

Evolución del gasto en viudedad

Datos en millones de €



Fuente: Seguridad Social.

elEconomista

leza contributiva, es decir, exige que el causante acredite unos requisitos mínimos de cotización y se concede a aquellos que han tenido un vínculo matrimonial o de pareja de hecho con la persona fallecida, que será el causante de la pensión. Así, la futura cuantía de las pensiones, se encontraría sometida como ya ocurre en muchos países de la Unión Europea, a una prueba de rentas como criterio de acceso a la prestación.

Vida laboral

La despenalización de jubilaciones con 40 años cotizados, en estudio

Una de las cuestiones que eleve la Comisión del Pacto de Toledo al Gobierno sobre la reforma del Sistema que deberán someterse a examen durante los próximos meses, como la despenalización de las carreras de cotización de 40 años o más. Concretamente, los partidos políticos impondrán un plazo de tres meses al Gabinete de José Luis Escrivá para analizar el impacto presupuestario que supondría abrir la puerta para la entrada en el sistema de jubilaciones de estos trabajadores con largas vidas laborales. Si bien, los expertos consultados por *elEconomista* ya advierten de que una medida en este sentido a las bravas, que inicie una sangría de prejubilaciones, supondría un estocazo a la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones, que ya carga cada año con un déficit de 18.000 millones de euros y que este año se irá a los 25.000 millones por el impacto de la pandemia. La medida que reclama el Pacto de Toledo nace de una



iStock

propuesta de la asociación Asjubi40, que pide la derogación de los coeficientes reductores a las jubilaciones anticipadas con 40 o más años cotizados. Y ha sido asumida por la Comisión pero con salvedades. La piedra de toque de la medida es el impacto presupuestario que pueda acarrear consigo. Por ello, según fuentes cercanas a la negociación, lo más probable es que el Gobierno concluya en su estudio que la viabilidad de la medida se restringe a las jubilaciones causadas de manera involuntaria.

Pensiones

elEconomista.es

Clases pasivas

Los funcionarios se podrán retirar del empleo a los 60 años

Una de las cuestiones que saldrá de las recomendaciones que los partidos presentes en la Comisión eleven al Ministerio de Seguridad Social es el mantenimiento de la jubilación a los 60 años para los funcionarios de clases pasivas (profesores, funcionarios de carrera de la Administración Central, militares de carrera, jueces, fiscales, guardias civiles, policías, etc). Tras el revuelo creado en el mes de marzo cuando se incluyó en uno de los decretos del Estado de Alarma el traspaso a la Seguridad Social de la gestión nominal de estas pagas desde el Ministerio de Hacienda, y tras los rumores generados sobre el impacto que ello tendría en la cuantía de las prestaciones, los partidos se han apresurado a clarificar esta cuestión en el texto de recomendaciones para la reforma de pensiones. En él, una vez aprobado, se especificará que el traspaso de la gestión de estas pagas hacia el régimen general de jubilaciones no comportará de



N. Martín

igual manera una homogeneización de los criterios que rigen el acceso a la pensión en la Seguridad Social, de modo que se concretará la intención de mantener las actuales condiciones de ventaja para el retiro laboral de estas personas.

Actualmente se contabilizan cerca de 640.000 empleados públicos jubilados en las clases pasivas y aproximadamente 700.000 funcionarios que siguen activos y cotizando en este régimen especial.

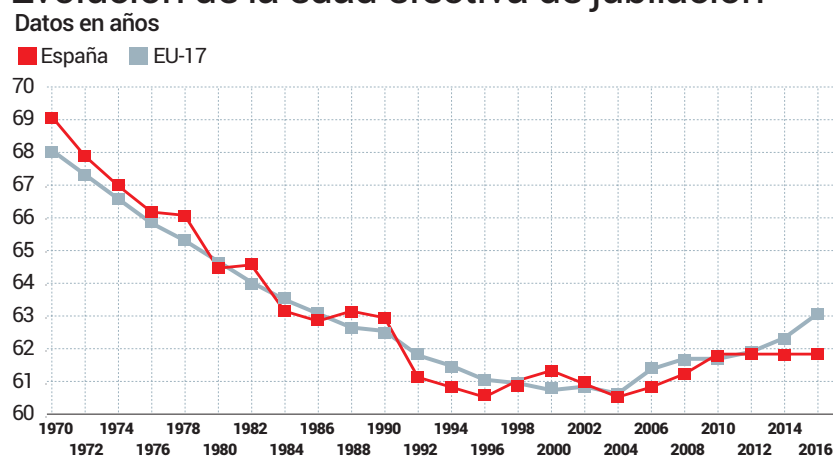
Prejubilaciones

Incentivos para seguir en el mercado laboral tras superar los 65 años

Respecto al cálculo de la pensión, el Pacto asume la ampliación marcada por la reforma llevada a cabo en 2011 para el número de años necesarios para calcular la pensión -hasta 25 años en 2022-, pero apuesta por la elección de los mejores años con el fin de evitar lagunas de cotización que afectaran a la cuantía de la pensión. Una realidad perversa del sistema de pensiones español se da a raíz del modelo de jubilación anticipada, que según el reglaje de porcentajes de penalización por cada año que se adelanta el retiro resulta en su cómputo final más ventajoso para las rentas altas y más gravoso para las más bajas.

El ministro Escrivá apuesta por una serie de reformas del sistema de pensiones. Entre ellas, destaca la necesidad de acercar la edad de jubilación efectiva a la edad de jubilación legal. "Hay que extender la edad efectiva de jubilación y eso supone decisio-

Evolución de la edad efectiva de jubilación



Fuente: Eurostat.

elEconomista

nes orientadas a, o bien no hacer uso de las prejubilaciones o, bien facilitar a quien quiera prolongar más allá la jubilación de la vida laboral", explica.

A juicio del ministro Escrivá, esto supone generar un sistema de incentivos "que induzca a las personas a trabajar más en la medida que la salud se lo permite y facilitar fórmulas mixtas para compatibilizar la pensión con el trabajo".

Pensiones

elEconomista.es

Regímenes especiales

Cotización por ingresos reales de autónomos para ingresar 2.000 millones

El Gobierno avanza con paso firme en la negociación de la reforma del régimen especial de trabajadores autónomos (Reta) en la que el principal cambio que se negociará con los autónomos en la mesa de diálogo social es la configuración de un sistema de cotización a la Seguridad Social por parte de este colectivo en función de sus ingresos reales. Por un lado, incrementaría en principio la aportación media de este colectivo que en su inmensa mayoría escoge aportar el mínimo exigido a la Seguridad Social pero que por contra mejoraría ciertas prestaciones de estos trabajadores como el cese de actividad o la pensión.

Los últimos datos ofrecidos sobre la Seguridad Social el colectivo de los trabajadores autónomos recibe una pensión media de 700 euros, mientras que la de los trabajadores adscritos al régimen general perciben pagas de cuantías medias de 1.113 euros, lo



N. Martín

que supone un 40% menos para los empleados por cuenta propia. Actualmente, son 1.968.402 el número de pensiones de autónomos que se pagan en nuestro país, cuya nómina mensual alcanza los 1.000 millones de euros. Cabe recordar que según las bases del sistema de reparto en el que se ancla la Seguridad Social española, la diferencia de más de 413 euros se debe a que estos trabajadores, de igual manera, cotizan de media al Sistema un 40% menos que los afiliados al régimen general.

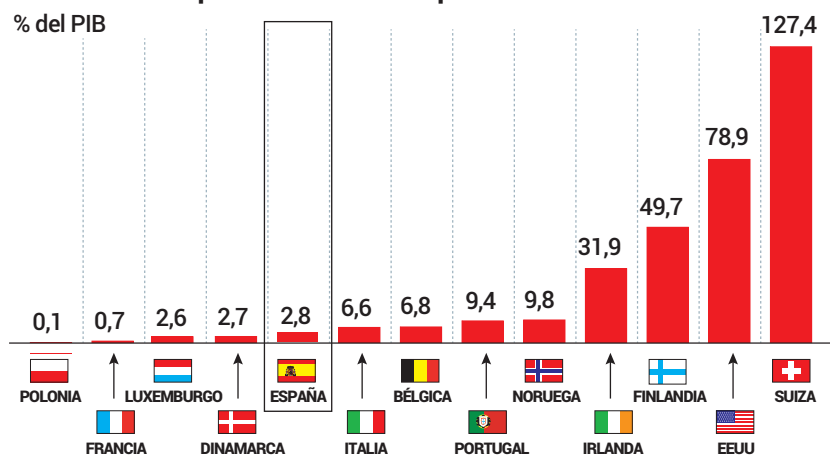
Ahorro individual

Reducción de incentivos a planes de pensiones de un 75%

El Ejecutivo prevé abordar en el Consejo de Ministros de este martes la reducción de las desgravaciones fiscales para los planes individuales, fijados en 8.000 euros anuales de aportación, y que pasaría a restringirse a 2.000 euros anuales. Cabe recordar que según los cálculos del Ministerio de Hacienda, la desgravación fiscal aplicada a estos instrumentos de ahorro resta cada año 1.643 millones de euros a las arcas públicas (450 millones si se tiene en cuenta el diferimiento fiscal). Con esta medida, se arma una doble vía de actuación para revolucionar la historia del ahorro privado en nuestro país, virando hacia modelos más extendidos en el resto de Europa donde la previsión individual supone una parte fundamental de paga de jubilación y la base para el mantenimiento del poder adquisitivo una vez retirado del trabajo.

Con esta última medida, la de recortar los incenti-

Fondos depositados en planes colectivo



Fuente: elaboración propia y OCDE.

elEconomista

vos fiscales a los planes privados, el Gobierno recoge el argumento de la AIREF donde en la evaluación de la Autoridad Fiscal se concluía que el beneficio fiscal no alcanza el objetivo para el inicialmente concebido e incluso puede resultar negativo para un conjunto amplio de ahorradores una vez que se tiene en cuenta la fiscalidad en el momento de jubilación que gravará esos ahorros, las comisiones del plan de pensiones durante las aportaciones y la tasa de preferencia intertemporal.

Pensiones

elEconomista.es

Rentas Altas

Mantenimiento de las cotizaciones para los trabajadores asalariados

El Pacto de Toledo no solicitará al Gobierno una revisión de las cotizaciones para los trabajadores del régimen general de asalariados. Ello implica de facto que, en este momento no abogan por tocar las cotizaciones de estos asalariados, tanto de rentas altas como de rentas bajas y medias. Esta decisión de salvar a los asalariados de una eventual subida de las cotizaciones tiene sentido en el actual contexto de crisis económica, donde puede ser contraproducente el aumento de los costes para la contratación, pero también taponar por el momento una de las vías para aumentar los ingresos, las cotizaciones sociales, que caerán un 2,5% en 2020.

Cabe recordar en este punto que, por el estallido de la pandemia, el Gobierno frenó la subida para las rentas altas de sus cotizaciones a la Seguridad Social, y que tuvo que posponer por la situación de excepcionalidad. Finalmente, y más aún tras la postura de



iStock

los partidos en el Pacto de Toledo, el decreto en el que trabajaba el Ejecutivo para incrementar la cuota de aportación de aquellos trabajadores con salarios superiores a los 48.800 euros anuales descansará en los cajones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, al menos hasta que pasen los momentos más duros de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus y que amenaza con descarrilar la economía del país si la situación de excepcionalidad se prolonga el próximo año.

Planes colectivos

Autónomos y pymes podrán adscribirse a un fondo público de ahorro

El Gobierno aprobará mañana la articulación de un fondo público de pensiones colectivo para facilitar la adhesión de los trabajadores a los planes de ahorro a largo plazo y elevar así el nivel de cobertura de la previsión social complementaria en nuestro país, principalmente entre el colectivo de pymes y autónomos. Con esta medida el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones da respuesta a uno de los mandatos del Pacto de Toledo que en la decimosexta recomendación para la reforma del sistema de pensiones reclama que se incentive el ahorro de los trabajadores en el seno de la empresa, a través de modelos de fondos colectivos de pensiones como ocurre en el sistema NEST de Reino Unido o con las EPSV del País Vasco.

Se pretende facilitar la articulación y adhesión de las pymes y de sus trabajadores a través de planes colectivos sectoriales y altamente digitalizados. "Que



iStock

se puedan adherir las empresas y dar de alta a los trabajadores desde el móvil", confiesan fuentes de Moncloa a *elEconomista* sobre el objetivo de la medida. Se trata así de facilitar y eliminar cualquier tipo de burocracia que pueda suponer un obstáculo para la participación en estos planes de ahorro. "La idea es que sea sencillo, casi automático, y destinado tanto para el empleado que acaba de llegar a la empresa como para el jefe que es el dueño de la compañía", apuntan estas mismas fuentes.



La presidenta del Pacto de Toledo, Magdalena Valerio. Alberto Martín Escudero

Acuerdo para la reforma en el Pacto de Toledo después de nueve años

El último consenso en la Comisión se produjo en 2011 con el Gobierno socialista. El PP introdujo nuevos cambios en la ley de las jubilaciones en 2013 para cauterizar el déficit financiero del Sistema, pero estos cambios fueron derogados de facto por Mariano Rajoy en la negociación de los Presupuestos de 2018.

Gonzalo Velarde.

El Pacto de Toledo a finales de este mes de octubre a un acuerdo para la reforma del sistema público de pensiones en España tras cuatro años de duras negociaciones sobre cómo revertir la situación financiera que afronta la Seguridad Social con un déficit estructural y una senda de gasto ascendente que compromete la sostenibilidad a futuro del Sistema. El anterior pacto alcanzado en esta Comisión para reformar las pen-

siones se dio hace ya 9 años con el PSOE en el Gobierno.

En este sentido, la Comisión cerró un acuerdo para renovar sus recomendaciones en materia de pensiones en el órgano de mesa y portavoces, y que fue sometido al final del mes de octubre entre todos los miembros que conforman el Pacto de Toledo para dar luz verde a la reforma de pensiones y para unos

días después llevarlo al Pleno del Congreso de los Diputados. Cabe recordar que lo que se presentará una vez se sustancie el acuerdo en el Congreso son recomendaciones sobre aspectos que afectan al funcionamiento de las pensiones y de la Seguridad Social y que suponen un mandato para el ministro de la materia, José Luis Escrivá, quien será el encargado de trasladar estas recomendaciones a cambios normativos en la legislación de la Seguridad Social.

Fuentes de Unidas Podemos mostraron satisfacción con “el acuerdo alcanzado” en torno al texto y pusieron el acento en que cumple con lo pactado en el programa de coalición porque garantiza “unas pensiones dignas y un sistema público sostenible”, además supone “la derogación de facto” de la reforma de las pensiones de 2013. Desde el PSOE, también celebraron llegar a este texto que se ha cerrado y que suscita un apoyo mayoritario. Mientras, desde el PP no quisieron desvelar el sentido de su voto el martes y señalaron que el compromiso de que el nuevo sistema de cotización de los autónomos se aborde en el diálogo social y no se adopte “de forma unilateral” por el Gobierno, recogido en el texto final, es uno de los puntos fundamentales para condicionar su apoyo.

La presidenta de la Comisión, Magdalena Valerio, culmina el mandato del Gobierno de 2016

Con el acuerdo, se pone fin a un camino iniciado en otoño de 2016, hace dos legislaturas, cuando bajo la presidencia de la ‘popular’ Celia Villalobos en la Comisión el Congreso inició el proceso para renovar las recomendaciones hacia una nueva reforma de pensiones que garantizara la sostenibilidad del sistema, y que ha zanjado la actual presidenta del órgano y exministra de Trabajo, Magdalena Valerio.

“Sería muy importante poder sacar adelante el acuerdo este año”, auguraba este verano la presidenta del Pacto de Toledo, Magdalena Valerio, en una entrevista concedida en exclusiva a *elEconomista Pensiones*. Reconocía con estas palabras la necesidad de generar certidumbre en cuanto a la normativa, el Pacto de Toledo es un marco que da unas recomendaciones, junto con la Mesa de Diálogo Social y la necesidad de recursos: “Ahora necesitamos una inyección del Estado porque estamos en déficit pero cuando se jubile la generación del *baby boom* de manera permanente vamos a necesitar inyección vía Presupuestos y vía impuestos para poder mantener nuestro sistema. Ni más ni menos que lo que están haciendo otros países de la UE como Francia con la Contribución Social Generalizada, o Alemania, con impuestos generales”, explicaba Valerio.



Manifestaciones de protesta de los pensionistas. Reuters



José Carlos López Moraleja
CAIA, CHP, ICFA

‘Private equity’: ahorrar para la jubilación desde la economía real

A lo largo de mi vida personal y profesional me he encontrado con toda una variedad de hombres y mujeres de todo tipo, por un lado en tenido la suerte de encontrar a personas listas y brillantes, inteligentes y con talento, y por otro lado me he encontrado con individuos que se creían exactamente inteligentes, brillantes y con talento, pero que carecían de todas y cada una de estas virtudes, pero si tuviese que destacar un valor diferencial que hace diferentes e inteligentes a las personas, es su capacidad de visión de futuro y en el mundo de las pensiones necesitamos mentes y actitudes capaces de crear, contribuir y asistir a la mejora de las políticas de inversión de los fondos de pensiones.

Es comúnmente aceptado que la economía es una ciencia relacionada con la condición humana, y como consecuencia con el ahorro, la inversión, la previsión social, aunque no tengo claro por qué lo llaman previsión social; y claro, los impuestos, y además hay otra cuestión, con frecuencia diferenciada de la economía como ciencia, que no es otra cosa que la economía real, la de verdad, la de cada uno de nosotros como individuos, no como entes abstractos de la sociedad.

En España, tan dados a considerar lo público como un bien de derecho *per se*, nos cuesta entender que la propia naturaleza de un buen sistema de pensiones está condicionado por un buen y bien engranado modelo de actividad económica. El sistema de pensiones español se basa en cinco principios básicos: 1. De reparto; 2. De proporcionalidad contributiva; 3. De universalidad; 4. De gestión pública y; 5. Principio de suficiencia de prestaciones, adicionalmente, la Constitución Española en su artículo 41 resume estos cinco principio y añade “la asistencia y prestaciones complementarias serán libres”, lo que abre al modelo público de pensiones un espacio de gestión privada y de complementariedad a través de los planes y fondos de pensiones de gestión privada.

La recaudación de la Seguridad Social en el 2019 por cotizaciones sociales para pensiones fue de 124 mil millones de euros, con un déficit de 16 mil millones de euros, y un gasto en pensiones de 128 mil millones de euros; con una tasa del



15,3% de desempleo sobre una población activa de 22 millones, de los que hay 18,6 millones de personas con trabajo y 3,4 millones de parados.

Pero hagamos una simple operación aritmética, 124 mil millones recaudados por la Seguridad Social para pensiones por aportaciones de trabajadores en cotizaciones sociales, dividido entre el número de los trabajadores empleados, 18,6 millones, lo que supone una aportación media de los trabajadores en activo al sistema de pensiones de 6.667 euros por año y trabajador ocupado, si esta cifra la dividimos por 12 meses del año, la cifra de aportación mensual sería de 556 euros por trabajador que cotiza y aporta al sistema de pensiones mensualmente.

Con estos datos y sin entrar en el déficit real de la Seguridad Social para pensiones en el 2019 de 16,7 mil millones, parece que nos enfrentamos a un problema estructural que requiere soluciones. Pero no entraré en este artículo en temas políticos ni de política económica, permitiré que otros cubran ese espacio, lo que sí quiero enfatizar es sobre propuestas alternativas que cuanto menos nos hagan reflexionar.



Es tiempo y hora de introducir inversiones por parte de los fondos de pensiones en 'private equity'

La primera reflexión sería, los fondos de pensiones difieren de los fondos de inversión en dos puntos; primero, los fondos de pensiones son inversiones con un horizonte de largo plazo lo que los hace absolutamente diferente en el proceso de evaluación de riesgo, y aunque no sea así en la realidad ni en la práctica, deberían focalizar su atención en la gestión asistemática del riesgo, esto es por activos, sector y tipología de industria; y en un segundo punto, mientras en los fondos de inversión el partícipe es absolutamente soberano de decidir cuándo entrar y cuándo salir, en los fondos de pensiones, salvo situaciones extraordinarias y de necesidad.

Solo en el momento en el que partícipe ha llegado a su edad de jubilación puede optar por la recuperación de su inversión, y a través de las siguientes alternativas, por rescate total o parcial, por la percepción de rentas financieras, manteniendo la inversión de las participaciones no rescatadas hasta la liquidación total de sus participaciones y, finalmente, una tercera opción, que consiste en transferir la participación a un seguro, que pagará una renta al partícipe hasta su fallecimiento o extinción del derecho y, adicionalmente, tendríamos la diferencia de fiscalidad entre fondos de pensiones y fondos de inversión, tema que no valoraré en este artículo por sobradamente popularizado.

La segunda reflexión sería en realidad una consecuencia de mi primera reflexión, si los fondos de pensiones son inversiones a largo plazo y de riesgo asistemático, parece que sería ideal que la política de inversión del fondo de pensiones fuese capaz de dirigir las hacia la economía real, ¿cómo?, invirtiendo en empresas que aportasen dos cosas, actividad económica en la economía real y rentabilidad; con la primera se introduciría una participación en la economía productiva y como consecuencia una creación de empleo y la segunda es, una simple consecuencia directa de la primera, la rentabilidad es siempre fruto de la capacidad de creación de valor económico.

Y es en este punto donde me gustaría incidir, estamos instalados y vivimos en la cultura del supermercado, incluso en nuestras decisiones de inversión, necesitamos innovar y tener visión de futuro en las políticas de inversión de los fondos de pensiones, es hora de hacer que el vocablo ESG por sus siglas en inglés, se transforme en lo que la inversión puede hacer por la economía real, es tiempo y hora de introducir inversiones por parte de los fondos de pensiones en *private equity*, introducir inversiones de verdadero impacto como motor de crecimiento y reutilización de recursos en la economía real.

1.400 millones

El Gobierno subirá el próximo año un 0,9% las pensiones

El coste de la revalorización será similar al causado el presente año y estará mitigado por la transferencia de hasta 18.000 millones de euros que se prevé como primer ladrillo de la separación de fuentes de financiación del Sistema.

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

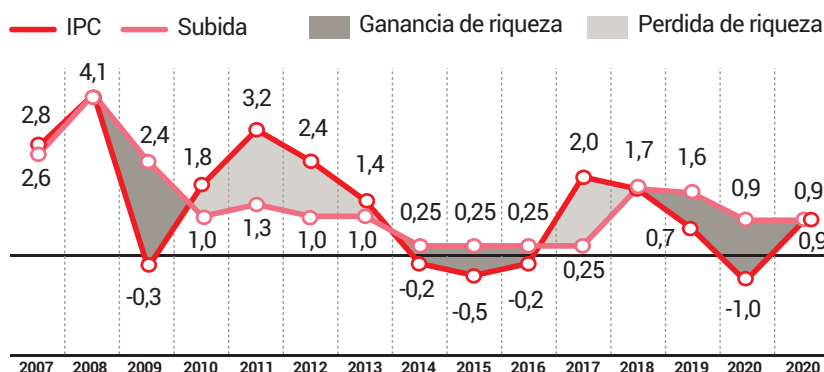
Según recoge el documento con la hoja de ruta presupuestaria del Gobierno remitida este mes a Bruselas y las declaraciones concretas realizadas recientemente por la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, en las que aseguraba que las pensiones de jubilación se revalorizarán en 2021 en base al IPC, del mismo modo que ha ocurrido este año, y el coste que ello implica en función de la inflación prevista, el Gobierno asume un gasto de unos 1.400 millones de euros en la revalorización de las pagas del próximo año. Concretamente, la cuantía de la pensión se vería incrementada para el próximo año en un 0,9%.

Con estas afirmaciones de la titular de Hacienda y los planes fijados de cara a la aprobación de los puestos parecen diluirse todas las dudas existentes sobre el sistema de revalorización de las pagas que aplicará el Ejecutivo el próximo mes de enero. Para entonces, se espera que el Pacto de Toledo ya

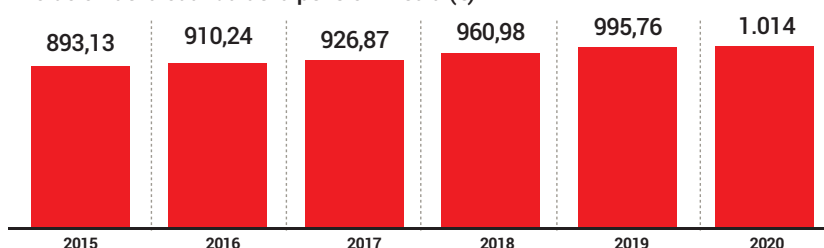


Conservación del poder adquisitivo

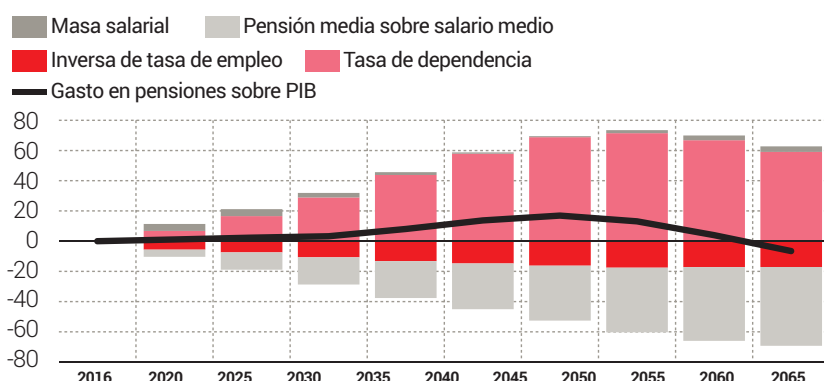
Revalorización anual de las pensiones (%)



Evolución de la cuantía de la pensión media (€)



Variación de los componentes del gasto (%)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Banco de España.

elEconomista

haya emitido unas recomendaciones, acordadas entre los partidos, donde la segunda de ellas atenderá precisamente esta cuestión del mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas. El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha avanzado en las últimas semanas que el consenso en la Comisión parlamentaria para un mecanismo de revalorización en torno al IPC está casi asegurado. Para entonces, el mes de

enero del próximo año, se puede haber producido la situación de que el ministro de Seguridad Social ya haya legislado acerca de esta cuestión introduciendo los cambios mencionados en la normativa del Sistema o si no se ha producido esa reforma legal se acuda al mecanismo utilizado a inicios de 2020 que suspende el artículo donde se refleja el IRP -índice en base al cual las pensiones crecen un 0,25% en situación de déficit de la Tesorería- para ese momento y poder así a través de un decreto aplicar esta subida.

En todo caso, cabe recordar que en el proyecto de Presupuestos de 2021 se establece que se realiza-

El Ejecutivo fijará por ley la revalorización tras el acuerdo en el Pacto de Toledo

rá una transferencia de 18.000 millones de déficit de la Seguridad Social que asumirá el Estado de gastos impropios de este organismo, para que se produzca también ese “acompañamiento” en la actualización de las pensiones al IPC, un aspecto que se incorporará a las nuevas cuentas públicas.

La operación, de realizarse en base a la correspondencia de que la inflación prevista sea la subida aplicada, supondría copiar la revalorización de este año, con un coste aproximado de 1.400 millones. Según Fedea, en un entorno de crecimiento sostenido con una inflación media del 2% este coste ascendería cada año a 2.500 millones.

Además, recuerda que ya este año el IPC va a ser del 0%, las pensiones se han revalorizado en 2020 un 0,9%, con la consiguiente ganancia de poder adquisitivo. También resaltó Montero que se han registrado “avances muy importantes, gigantes” en el marco del Pacto de Toledo en las últimas semanas para poder garantizar la “sostenibilidad” en el medio plazo, para lo que a lo largo de la legislatura se pondrá el “andamiaje para que sea posible”.

1,29

Deuda del conjunto de las Administraciones en billones de euros, según el protocolo de déficit

La deuda de las Administraciones Públicas según el Protocolo de Déficit Excesivo, alcanzó a finales de junio de 2020 un saldo de 1,291 billones de euros. Utilizando el PIB nominal acumulado de los últimos cuatro trimestres, la ratio deuda respecto al PIB se situó en el 110,1% en el segundo trimestre de 2020, 14,7 puntos porcentuales más que a finales de 2019. La tasa de crecimiento del saldo de deuda fue del 6,9% en términos interanuales. El saldo de la deuda del conjunto de la Administración Central se elevó a 1,159 billones, un 98,5% del PIB.

251,3

Es el porcentaje sobre el total del PIB de la deuda que acumulan el sector público y el privado

La deuda de la economía española, sumada la pública y la privada, alcanza el 251,3% del Producto Interior Bruto (PIB) y supera ya los niveles de la crisis financiera del año 2008. El endeudamiento de los hogares y las empresas, en mínimos desde el año 2003, rompió el segundo trimestre de este año su tendencia a la baja y se dispara hasta 141,2% del PIB, 8,9 puntos porcentuales por encima de la ratio registrada un año antes. Por su parte, la deuda de las Administraciones Públicas escaló en el mismo trimestre hasta el 110,1% del PIB.

2,35

Son los billones de euros de saldo negativo de los activos financieros de los hogares españoles

El saldo de activos financieros de los hogares e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares alcanzó a finales del segundo trimestre de 2020 un importe de 2,356 billones de euros, un 0,6% inferior al de un año antes. Esta disminución es el resultado de una adquisición neta de activos financieros de 65,8 millones de euros en el último año y de unas revalorizaciones netas negativas de 80.700 millones de euros, que se concentraron en el primer trimestre de 2020, debido, fundamentalmente, a la caída del precio de los activos en los mercados.



**Cuando llega
la jubilación,
todos nuestros
sueños vuelan alto**



Por eso, en **Nationale-Nederlanden** te enseñamos a planificar tu futuro financiero con soluciones de ahorro y protección para que cuando llegue el momento te jubiles tal y como lo habías planeado. Entra en [nnespana.es](https://www.nnespana.es) y disfruta de todo lo que está por venir.



Por lo que más quieres

JORGE SEBASTIÁN PASTOR

Presidente del Consejo General de los Colegios de Habilitados de Clases Pasivas



“Los funcionarios pasan a cobrar menos en la jubilación, lo que supone un ahorro para el Estado”

Gracias a su experiencia en la presidencia del Consejo General de los Colegios de Habilitados de Clases pasivas, Jorge Sebastián Pastor, ofrece una visión profunda y altamente fundamentada sobre la situación de este colectivo de funcionarios de cara a su jubilación y el impacto del traspaso de la gestión que aborda el Gobierno.

Por Isabel Acosta y Gonzalo Velarde. Fotos: eE

El presidente del Consejo General de los Colegios de Habilitados de Clases Pasivas, Jorge Sebastián Pastor, debate sobre las reformas más recientes en materia de pensiones y Seguridad Social.

El Pacto de Toledo ha decidido salvaguardar las condiciones de jubilación de los funcionarios de Clases Pasivas ¿Qué diría a quienes opinan que es un modelo injusto

con el resto de jubilaciones ordinarias?

En absoluto se trata de un modelo injusto, dado que las pensiones ordinarias de jubilación de Clases Pasivas se calculan teniendo en cuenta los haberes reguladores de toda la carrera profesional del funcionario y no las bases de cotización de los últimos años, como sucede en el régimen de Seguridad Social. En cuanto a las jubilaciones voluntarias, entiendo como una de las inquietudes suscitadas

de forma más notable en las últimas semanas, si bien es cierto que los funcionarios pueden anticipar su jubilación en determinadas condiciones sin reducción alguna, al contrario de lo que sucede en la Seguridad Social, debemos mencionar también que los funcionarios en activo son empleados del Estado con salarios bastante ajustados que pasan, en la mayoría de los casos, a cobrar importes inferiores al jubilarse, lo que supone un ahorro para el gasto público.

¿Va a afectar de alguna manera el traspaso nominal de las pensiones que abonaba Hacienda a Seguridad Social? ¿Cuánto cree que impactará la diferencia de gestión?

Como bien dice, el traspaso es nominal, es decir, un mero cambio competencial, que no ha de afectar en modo alguno a los pensionistas. En cuanto a la gestión, tampoco hay motivos para que el traspaso repercuta negativamente sobre los mismos, dado que se ha traspasado la Subdirección General de Ges-

La legislación de Clases Pasivas, fundamentalmente encuadrada en el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 370/1987, permanece inalterable, con las únicas modificaciones aprobadas recientemente en cuanto a la gestión del régimen, que pasará al Instituto Nacional de la Seguridad Social y, transitoriamente, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Esta misma legislación, será aplicable a los mismos funcionarios (todos los que hayan ingresado antes de 2011), independientemente del cambio de la gestión. Es una legislación propia, diferente de la que se aplica a los que están de alta en el régimen público de Seguridad Social. Por tanto, ni siquiera de forma supletoria a los funcionarios de Clases Pasivas se les aplica la legislación de la Seguridad Social.

¿Por qué se generó tanto revuelo con el anuncio del traspaso? El PP lo llevó al Constitucional.



“En absoluto el modelo de jubilaciones de clases pasivas es injusto: su pensión se calcula con toda la carrera profesional”

“El traspaso de las clases pasivas de Hacienda a la Seguridad Social es competencial, no afectará a pensionistas”

tión de Clases Pasivas en bloque, de modo que los funcionarios que atienden al sistema de Clases Pasivas son los mismos, por lo que no hay razón para que se note cambio alguno. En conversaciones mantenidas con el Director General de Ordenación de Seguridad Social, se nos ha transmitido con plena seguridad que el proceso iniciado el pasado 6 de octubre, únicamente supone un cambio en la gestión, sin afectar ni a las pensiones reconocidas ni a la legislación vigente.

¿Cree que hoy en día seguía estando justificado que las pensiones de los funcionarios estuviesen en un régimen distinto al de la Seguridad Social?

Sí, entendemos que existía una justificación para que los funcionarios estuviesen adscritos a un régimen especial de Seguridad Social, de hecho, nada cambia en este régimen especial.

Sin duda el revuelo se debió a una combinación de factores. Aunque la noticia se generó en el mes de enero (Real Decreto 2/2020 de 13 de enero por el que se reestructuran los departamentos ministeriales) el desarrollo de la norma llegó en plena cuarentena, momento en el que las sensibilidades estaban a flor de piel y cualquier noticia era susceptible de ser magnificada. No cabe duda de que, además, la situación de enfrentamiento que vivimos en la política echó más leña al fuego y, quizás, desde algunos medios de comunicación no recogieron adecuadamente el verdadero (y escaso) alcance del traspaso de competencias. Si a todo ello sumamos que el colectivo de pensionistas es muy sensible a cualquier cambio que se anuncie, creo que tenemos todos los ingredientes para elaborar el cóctel que originó aquel revuelo.

Por otro lado, cabe recordar que el Partido Popular ha recurrido la norma al considerar que la tramitación de urgencia de un Real Decreto Legislativo exige que se den unas circunstancias que justifiquen dicha urgencia, es decir, se opone al instrumento legislativo utilizado por el Gobierno.

¿Cómo afecta y en qué el cambio de gestión al colectivo de los habilitados de Clases Pasivas?

Hasta la fecha, como hemos apuntado previamente, el cambio anunciado, meramente en la gestión, no tendría que afectar en ningún extremo al desarrollo de las funciones que venimos desempeñando el conjunto de profesionales que integran la organización colegial. Como corporación de derecho público que somos, entendemos imprescindible la adecuación a este proceso, gradual, transparente y cercano al ciudadano para velar por el interés general. Éste, por supuesto, ha de ir acompañado en todo momento de una

incentivos para mantenerse en el empleo más allá de la edad legal de jubilación

Cuando hablamos de funcionarios tenemos que distinguir entre funcionarios de Clases Pasivas y de Seguridad Social; en el primer caso la jubilación forzosa es, en general, a los 65 años. También, con carácter general, cabe la posibilidad de alargar el servicio activo hasta los 70 años. Es importante destacar que este colectivo se rige por las disposiciones del RD 670/1987, que regula las pensiones de Clases Pasivas del Estado y que éstas se nutren de los Presupuestos Generales del Estado.

En el caso de la Seguridad Social, los incentivos que se están planteando tienen su origen en el punto 12 del borrador de recomendaciones del Pacto de Toledo, donde se plantea la prolongación de la vida profesional como una respuesta necesaria al alargamiento de la esperanza de vida, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema

“Ya existen incentivos para alargar la vida laboral, como el porcentaje adicional por cada año cotizado sobre la edad legal”

“Los funcionarios han de contemplar, en base a sus circunstancias, los incentivos que se apliquen para jubilarse más tarde”



estrecha colaboración con la Administración Pública. Así queda recogido en el artículo 5.b de la Ley de Colegios Profesionales.

Actualmente, mantenemos una buena relación con la Administración y, confiamos en que, como profesionales expertos en pensiones, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tenga a bien aprovechar nuestra dilatada experiencia y conocimiento en un ámbito de gran especialización y cierta complejidad, tanto en la estrecha relación con los pensionistas como con los colectivos de personas mayores, proporcionando la información y el servicio que merecen, evitando siempre cualquier espacio donde pueda asentarse la inseguridad o incertidumbre.

¿Cree que los funcionarios deben intentar alargar su vida laboral? El ministro prevé

de la Seguridad Social a largo plazo.

La edad legal de jubilación actualmente está en 65 años y 10 meses y en 2027 será de 67 años, en virtud de los acuerdos de la reforma de 2011. Con ello, por cada año que se le gane a la edad real de jubilación hay un importante recorte del déficit de la Seguridad Social. Algunos de los incentivos para alargar la vida laboral ya existían, aunque tal vez con poca incidencia por no ser muy conocidos: porcentaje adicional por cada año cotizado por encima de la edad de jubilación (entre el 2% y el 4%), exoneración de la obligación de cotizar o complemento por demora. En cualquier caso, los incentivos que definitivamente se ofrezcan son medidas que el funcionario ha de contemplar en función de sus circunstancias sociales, personales o familiares.

La subida de pensiones con el IPC, ¿cree

que es un indicador admisible para la revalorización? Cabe recordar que los jubilados han ganado poder adquisitivo en los últimos años producto de desviaciones en las previsiones de inflación y que estas subidas cuestan al Gobierno 1.400 millones.

Revalorizar las pensiones según el IPC es la única forma de que los pensionistas no pierdan poder adquisitivo, por lo que, desde el punto de vista del perceptor es el sistema menos injusto. Las revalorizaciones por debajo del IPC empobrecen año a año a los pensionistas. Valorado desde el punto de vista del sistema de pensiones, es posible que dichas subidas no sean sostenibles, pero es que el sistema soporta muchas cargas que no le son propias. Habría que plantearse si las cotizaciones de las empresas y trabajadores (o de los funcionarios en el caso de Clases Pasivas) son las que tienen que sostener las pensiones de orfandad o de viudedad y otras muchas prestaciones que se cargan en esa caja. En esta línea se encuentra

reforzar con determinados incrementos y con la mejora por maternidad, no nos consta que haya previsto ningún cambio importante, más allá de que el Pacto de Toledo defiende que las parejas de hecho puedan acceder a ellas en las mismas condiciones que un matrimonio.

¿Qué le pediría al Gobierno en relación a los pensionistas de Clases Pasivas?

El sistema de pensiones español precisa de seguridad y certidumbre en general. No puede estar sujeto a los constantes vaivenes políticos, ni a constantes rumores sobre su supuesta futura insolvencia. El pensionista actual, así como el futuro pensionista, necesita seguridad sobre su pensión y conocer unas reglas claras sobre las condiciones de acceso y su cuantía.

En particular, el Régimen de Clases Pasivas, además de lo anteriormente mencionado, precisa de un esfuerzo homogeneizador en



“Hay que plantearse si las cotizaciones de empresas y trabajadores deben sostener las pensiones de viudedad u orfandad”

■
“No cabe duda de que se puede pensar que 40 años cotizados son un esfuerzo que cabría premiar de alguna manera”

actualmente trabajando el actual ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, quien defiende acabar con los gastos impropios de un sistema, que lleva años en déficit.

¿Qué debe ocurrir con las carreras de jubilación con 40 años ya cotizados? ¿Y con las pensiones de viudedad?

En principio el sistema de pensiones es el que es, no cabe duda de que se puede pensar que 40 años cotizados son un esfuerzo que cabría premiar de alguna manera, de hecho, hay diferentes plataformas que lo vienen reivindicando desde hace tiempo. En cualquier caso, los Habilitados de Clases Pasivas en nuestra gestión nos atenemos a la norma existente en cada momento.

En cuanto a las pensiones de viudedad, lo cierto es que recientemente se han venido a

su normativa y en sus trámites; no tanto en el señalamiento de las pensiones como en los procedimientos de jubilación. Por supuesto, al Estado en su conjunto hay que recordarle que en muchos casos las cuantías de las pensiones siguen siendo demasiado bajas y que en otros muchos no se corresponden con el esfuerzo de cotización realizado por el pensionista. Esta es una reivindicación constante y muy justa de los pensionistas. No obstante, existe otra propia del Régimen de Clases Pasivas, de la que se habla menos pero que es, también, muy razonable. Las reclamaciones judiciales en este régimen son competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que es mucho menos ágil que la Social y en la que los funcionarios no tienen automáticamente el beneficio de Justicia Gratuita a diferencia de lo que ocurre con cualquier otro trabajador que acude a la Jurisdicción Laboral.

Cuatro de cada diez trabajadores españoles se jubilan anticipadamente

La mayoría de retiros anticipados se producen entre los 63 y 64 años. Actualmente, la edad efectiva a la que se abandona el empleo es de 64,6 años pero la ley marca el abandono del mercado laboral a los 65 años y diez meses, en base al periodo de transición iniciado tras la reforma del Sistema de 2011.

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock



El Banco de España ha puesto negro sobre blanco uno de los principales problemas de la Seguridad Social y responsable de buena parte del desequilibrio financiero del sistema encargado de pagar las pensiones en nuestro país: un 40% de los trabajadores españoles se prejubilaba antes de alcanzar la edad legal de retiro. Un problema que ya ha detectado el Gobierno y que ha situado como uno de las principales causas del desequilibrio presupuestario, toda vez que implica el cese de las cotizaciones por parte de empleados que se jubilan anticipadamente y que, además, en muchas ocasiones, cuentan con elevadas bases de aportación.

“Las altas por debajo de los 62 años vienen experimentando un descenso acusado, mientras que las jubilaciones entre 63 y 64 años han aumentado considerablemente. Esto supone un impulso al alza en la edad media de jubilación en el grupo de jubilaciones anticipadas” que, a pesar de concentrar un alto volumen de casos de retiro del mercado laboral, cada vez se aproxima más a la edad legal, según advierte en el Banco de España en el informe analítico sobre *Tendencias recientes en la edad de acceso a la jubilación*.

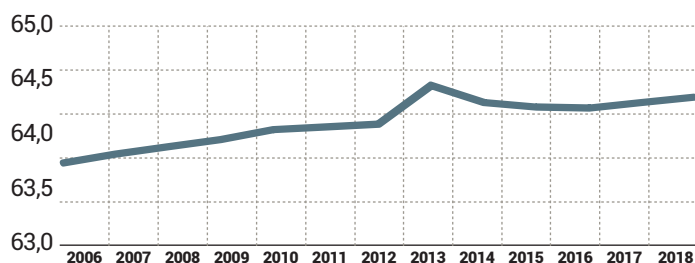
En el contexto de una eventual próxima reforma de las pensiones, se ha señalado con frecuencia que uno de sus propósitos debería ser acercar la edad efectiva a la edad legal, “a través de un reforzamiento de los incentivos para prorrogar la edad de jubilación y del establecimiento de requisitos reforzados para el acceso a la jubilación anticipada”. Aquí aboga el supervisor en el estudio por aumentar los incentivos para la permanencia en el mercado de trabajo con arreglo a la edad legal de retiro.

En este sentido, en junio de 2020 la edad efectiva de jubilación se situó en 64,6 años de media, mientras que la edad legal se sitúa en los 65 años y diez meses. En 2027, año en el que finaliza el período transitorio introducido por la reforma del sistema de pensiones de 2011, la edad de jubilación será de 65 años si se acreditan al menos 38 años y seis meses de cotización, y de 67 años en caso contrario.

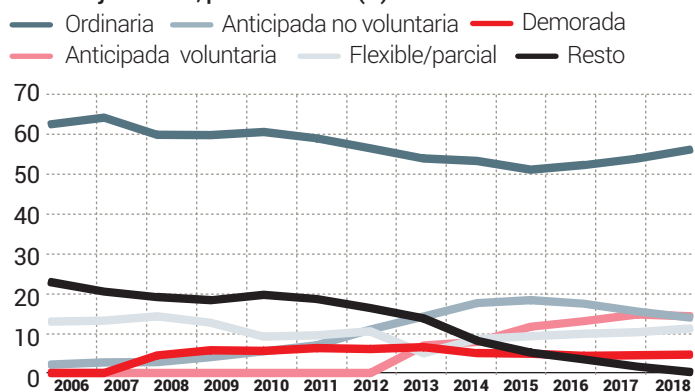
Según el supervisor, el incremento de la edad efectiva de jubilación durante los últimos años sería el

Coyuntura del retiro laboral efectivo en España

Edad media de las altas de jubilación (años)

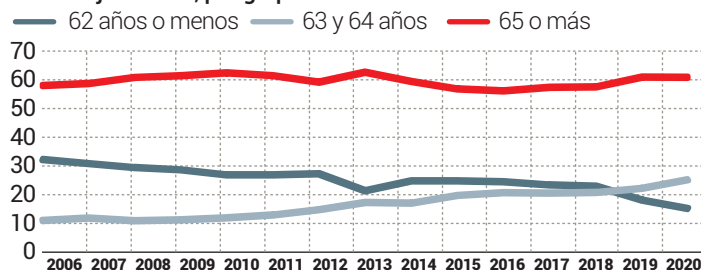


Altas de jubilación, por modalidad (%)

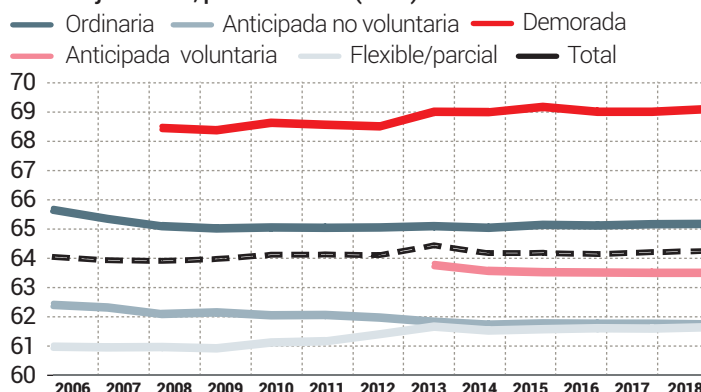


Fuente: Banco de España.

Altas de jubilación, por grupos de edad



Edad de jubilación, por modalidad (años)



elEconomista

resultado de un aumento neto de la edad media de acceso a la pensión dentro de cada modalidad de jubilación, compensado parcialmente por el incremento del peso de las modalidades de jubilación cuya edad de jubilación es menor -las anticipaciones voluntarias-. Cabe recordar que la jubilación anticipada se ha colocado en el centro de la diana de la reforma de pensiones en España. Toda vez que el objetivo del ministerio de Seguridad Social que capitanea José Luis Escrivá es el de establecer un marco regulador que incentive el retiro laboral más tardío, una vez alcanzada la edad legal de jubilación, actualmente en 65 años y diez meses, e incluso permanecer en el trabajo más allá. Sin embargo, el Banco de España asegura que los incentivos para estos supuestos de jubilación tardía son "inexistentes".

Así lo asegura en uno de sus últimos análisis el director general de Economía y Estadística del Banco de España, Óscar Arce, quien ve "absolutamente legítimo" que se pudiesen volver a vincular las pensiones al IPC, si bien cree que debería ir aparejado a la aplicación "automática" de posibles medidas como la mejora de los "muy débiles y prácticamente inexistentes" incentivos para trabajar más allá de los 65 años, ampliar el periodo de cálculo para la pensión, aumentar los ingresos incluso con figuras impositivas e impulsar los planes de ahorro privado, como planes de pensiones o

productos financieros como la licuación de patrimonio inmobiliario.

Entre la batería de posibles opciones, el supervisor incide en que el retraso de la edad de jubilación es un elemento "potente" para moderar los gastos, ya que, según cálculos de la AIREF, por cada año de retraso de la edad efectiva de jubila-

67

Son los años en los que situará la edad legal de jubilación en el año 2027 por la reforma del 2011

ción, el gasto en pensiones en 2048 bajaría entre 0,4 y 1,2 puntos porcentuales de PIB. Así, apunta que el efecto de la reforma de 2011 que fijó el aumento progresivo de la edad de jubilación hasta los 67 años en 2027, tiene un "impacto limitado", ya que la edad efectiva es de 64,5 años respecto a los 65,8 años de la edad legal.

En cuanto a posibles medidas de aumento de ingresos, asegura Arce que eliminar el tope máximo de cotización tendría un "potencial recaudatorio alto", si bien advierte de que podría afectar negativamente a la demanda de trabajo y generar un aumento del gasto



de pensiones a futuro, salvo que se mantenga el límite impuesto para la pensión máxima, en cuyo caso el carácter contributivo del sistema se vería minorado.

Sobre un eventual incremento de la imposición, el supervisor considera que "puede ser una alternativa", pero recuerda que las cotizaciones sociales están por encima de la media de la UE, la iniciativa afectaría a toda la población, incluyendo a los propios pensionistas, y podría tener implicaciones sobre

El Banco de España advierte del efecto contraproducente que el destope de cotizaciones conlleva

el carácter contributivo del sistema. Por otra parte, sobre el ahorro privado, asegura que en España aún hay "margen" para incentivar los planes de pensiones, ya que en 2017 solo un 23% de hogares españoles tenía un plan de pensiones individual, seis puntos menos que la media del Eurosistema.

Reforma sin efectos

El Banco de España pone de relieve que esta medida ha sido "limitada" por el notable porcentaje de altas que acceden a la jubilación según la normativa previa a la de 2011, así como por las disposiciones que permiten mantener en los 65 años la edad

legal de jubilación para las personas con carreras de cotización suficientemente largas.

El organismo señala que la edad de acceso a la jubilación ha mostrado una tendencia creciente desde 2006. En concreto, entre ese año y septiembre de 2018 aumentó alrededor de nueve meses, de 63,5 a 64,2 años. Además, los últimos datos publicados, correspondientes a junio de 2020, indican que ese mes alcanzó un nivel aún más alto, hasta llegar a los 64,6 años. Sin embargo, apunta que este incremento de la edad efectiva de jubilación no ha sido constante a lo largo de los últimos años. En 2013, cuando entró en vigor la reforma de 2011, la edad de jubilación creció considerablemente y se situó en 64,3 años. En los años siguientes descendió y a partir de 2016 repuntó de nuevo.

Según los datos de los autores del artículo al que hace mención el Banco de España, en términos netos, un aumento de un año en la edad efectiva de jubilación se traduce en un ahorro, desde el punto de vista actuarial, de un 0,9% en el gasto asociado a las nuevas altas de jubilación, "siempre que la edad ordinaria y, por tanto, los coeficientes reductores por edad que establece la normativa no cambien". No obstante, el supervisor cree que este ahorro no sería homogéneo por modalidades de jubilación. Según el artículo recogido por el Banco de España, un aumento de la edad efectiva, implicaría un mayor ahorro en el gasto en pensiones si se acompañase de un incremento de coeficientes reductores.

¿Por qué la prejubilación es más ventajosa en rentas altas?

Una realidad perversa del sistema de pensiones español se da a raíz del modelo de jubilación anticipada, que según el reglaje de porcentajes de penalización por cada año que se adelanta el retiro resulta en su cómputo final más ventajoso para las rentas altas y más gravoso para las más bajas.

El principio argumental es claro: las penalizaciones en las pagas de jubilación se aplican sobre la base reguladora del eventual beneficiario de la pensión. Si el sueldo es alto, el porcentaje de reducción que se aplica a su base puede implicar que incluso una vez descontado este porcentaje la base siga por encima y le corresponda la pensión máxima. En un cálculo medio, se estima que la penalización en la pensión es del 2% en las rentas altas que adelantan dos años su retiro -serían rentas a partir de los 48.000 euros-.

Sin embargo, si nos vamos a la misma lectura en las rentas más bajas la argumentación es exactamente la contraria: al contar con bases reguladoras medias que dan derecho a pensiones medias, es decir, no optan a la máxima jubilación ni cotizan por el máximo, la penalización en su base reguladora impacta en su totalidad en la cuantía de la pensión.



Tú construyes tu futuro
Nosotros lo hacemos rentable



Planes de Pensiones PSN, una apuesta a largo plazo

Plan Asociado

3,80%



Plan Individual

2,95%



Rentabilidad anualizada a 10 años

y ahora hasta un **3%** **DE BONIFICACIÓN**
si traes tu Plan de Pensiones

Morningstar es una fuente reconocida de información que facilita rankings y análisis independientes para ayudar a evaluar un fondo y su papel potencial en una cartera de inversiones. Valoración de Morningstar a 18/09/2020. *Condiciones de la promoción en psn.es

SEGUROS • AHORRO E INVERSIÓN • PENSIONES

910 616 790 • psn.es •      

**Sophie del Campo**

Directora general de Natixis Investment Managers
para Iberia, Latam y US Offshore

Luz roja para España en seguridad para la jubilación

La emergencia sanitaria desencadenada por la crisis del coronavirus no solo está transformando el mundo tal y como lo conocíamos, también ha agravado algunas graves deficiencias estructurales que arrastra España y que obligan a intervenir urgentemente para evitar males mayores. Es lo que ocurre con la seguridad económica de cara a la jubilación, una de las grandes asignaturas pendiente y donde se ha encendido la luz roja.

España ocupa el puesto 32 en nuestro *Global Retirement Index*, un índice que llevamos ocho años elaborando en Natixis IM y que mide cómo los países satisfacen las expectativas, necesidades, metas y, en suma, la calidad económica de cara a la jubilación. Dentro de la eurozona, España solo aventaja a países como Letonia, Lituania y Grecia. La desigualdad en los ingresos y el desempleo son las dos principales claves que explican la mala situación del país.

Es cierto que España sobresale en calidad del aire, del agua, saneamiento y diversidad, donde registra algunas de las puntuaciones más elevadas del *ranking*, que comprende a 44 países. Pero suspende clamorosamente en indicadores como préstamos bancarios, endeudamiento del Gobierno, desigualdad de los ingresos o el paro, donde obtiene la segunda peor nota de toda la muestra. En definitiva, en todos los aspectos relacionados con el bienestar material.

Tanto a nivel personal, como para las empresas y los representantes públicos urge una planificación sólida del ahorro a largo plazo de cara a la jubilación, partiendo de una premisa muy sencilla: es conveniente no sobrevivir a los propios activos.

España es uno de los países de la OCDE con mayor riesgo con longevidad y mayor ratio de dependencia de la tercera edad, que mide la relación entre población activa y población mayor de 65 años. Esto de por sí ya constituye una amenaza para la seguridad de la jubilación. Pero la crisis del Covid-19 ha elevado el grado de alerta que pesa sobre los ahorros a largo plazo, como a continuación explicaremos.



Las medidas tomadas para responder a la pandemia son necesarias, pero encienden alarmas que obligan a reconocer las implicaciones a largo plazo de todo lo que está sucediendo. Algo de lo que nosotros, como gestores de fondos, también debemos ser conscientes. Destacamos cinco preocupaciones que consideramos grandes amenazas de largo recorrido, que es necesario afrontar, empezando por la recesión.

La profunda crisis económica ha tenido como consecuencia un elevado desempleo, como estamos viendo. Eso significa que tanto las contribuciones a los planes de retiro, como los ingresos fiscales destinados a las pensiones públicas se han visto dramáticamente reducidos. Un desafío añadido son las retiradas de los ahorros ubicados en planes de pensiones a las que muchas de las personas afectadas por una situación de desempleo se han visto obligadas simplemente para poder salir a flote.

Otra consecuencia de esta crisis está en los tipos de interés. Arrastramos ya más de una década de bajos tipos de interés, pero los confinamientos en todo el mundo han llevado a recortes incluso más profundos y han retrasado el horizonte de una posible reactivación del endurecimiento de la política monetaria, que ahora tendrá que esperar durante un tiempo incierto. Esta situación y sus consecuencias en la rentabilidad de los activos obligan tanto a los jubilados a ser ingeniosos y más cautelosos en cómo afrontan sus necesidades de ingresos, como a los gestores de pensiones a ser creativos a la hora de afrontar sus obligaciones de largo plazo.



Cuanto más se tarda en afrontar las crisis, más reducido es el rango de soluciones que se pueden tomar

El tercer aspecto a destacar es el de la deuda. El gasto público está siendo esencial para mantener vivas las economías en medio de la pandemia, pero está llevando a nuevos récords en los niveles de deuda pública que, sin duda, representarán un desafío para los políticos del futuro, que se verán obligados a tomar decisiones difíciles en relación a las pensiones.

Un cuarto punto crucial que corre el riesgo de haber sido eclipsado por el coronavirus es el clima. Este mismo año hemos podido ser testigos de incendios devastadores en lugares como Australia y, más recientemente, California, demostrando que los desastres naturales relacionados con el cambio climático se están volviendo más severos y frecuentes, dejando a los jubilados más vulnerables expuestos a situaciones de alto riesgo físico y financiero.

Por último, los movimientos de justicia social han puesto en el foco la desigualdad económica, exacerbada por la crisis del Covid-19 y especialmente preocupante en un país como España. La desigualdad en términos de género es un aspecto al que se debe prestar mucha atención. Un estudio del *World Economic Forum* de 2017 subrayaba que la brecha salarial entre hombres y mujeres a nivel mundial es tan grande que llevaría 217 años cerrar esa disparidad completamente. Al mismo tiempo, las mujeres tienden a vivir más años que los hombres. De hecho, una estadística de Eurostat pone de manifiesto que el porcentaje de mujeres mayores viviendo solas es del 40%, frente al 22% de los hombres, quedando así en una situación de especial vulnerabilidad: ancianas, con pocos ahorros tras una vida de bajos ingresos, y en soledad.

En definitiva, los desafíos que están ya presentes amenazan con provocar grandes desequilibrios financieros en la jubilación y requieren que todos, autoridades, ciudadanos y actores de la industria de la inversión, tomen cartas en el asunto y aborden con seriedad la cuestión para evitar situaciones insostenibles en el futuro: cuanto más se tarda en afrontar las crisis, más reducido es el rango de soluciones que se pueden tomar.

El Banco de España ve inviable la senda de gasto en pensiones

El coste de las pagas crecería hasta situarse por encima del 13,5% del PIB. La factura anual ya supera los 135.000 millones y requiere medidas adicionales para sostener el mayor gasto

Gonzalo Velarde.



El Gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos. Europa Press

En plena recta final para zanjar las recomendaciones para la reforma de las pensiones que serán recogidas por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, para traducirlas en cambios normativos. Uno de los aspectos que está garantizado es la vinculación de la revalorización de las pagas al IPC, y que según ha podido saber *elEconomista* así será en la nueva reforma a pesar de la coyuntura financiera delicada que atraviesa el Sistema. Sin embargo, esta brida implica una senda de gasto ascendente que amenaza con desbordar la capacidad de la Seguridad Social española, tal y como advertía recientemente el Banco de España. Precisamente, el regulador bancario ha analizado en un documento de perspectivas económicas la implicación de abordar esta senda de incremento de las pensiones, donde asegura que el coste de las pensiones se elevaría en 36.000 millones para 2050.

De este modo, en ausencia de medidas adicionales, se estima que vincular nuevamente las pen-

siones al IPC aumentaría el gasto en, aproximadamente, un 2% del PIB en el año 2030 y en algo más del 3% del PIB en 2050. Cabe recordar que según los cálculos elaborados por Fedea, en un contexto económico de normalidad con crecimientos progresivos de la economía, la inflación media se encontraría en torno al 2%. Cada incremento en esta línea de la partida de las pensiones de jubilación eleva su coste anual en 2.400 millones de euros.

Respecto a esta posible revalorización, el director general de Economía y Estadística del Banco de España, Óscar Arce, asegura no saber en qué términos se mueven las recomendaciones del Pacto de Toledo, si bien apunta que se han recibido señales "muy claras" de que una amplia mayoría del Congreso aboga por el mantenimiento del poder adquisitivo. "No me sorprendería que se opte por la decisión de mantenerlo, me parece absolutamente legítimo, no tenemos absolutamente nada en contra",

Pensiones

elEconomista.es

asegura advirtiendo eso sí que conforme se tomen decisiones que conlleven mayor gasto durante un largo tiempo se disponga de forma "automática" de recursos para financiarlo.

Se trata así de un elemento elevador del gasto que sitúa un horizonte ambicioso en términos presupuestarios para un gasto que ya supera los 10 puntos de PIB y que registra desde hace unos años un déficit estructural de 18.000 millones de euros. Además, en este punto uno de los elementos que podrían aparecer, si bien en España la asunción de estas eventuales condiciones las asumiría en primera instancia el Pacto de Toledo, es la alteración de la subida con el IPC de modo que esté condicionada por el crecimiento económico u otros correctores como ocurre por ejemplo en Holanda que utiliza los precios como base para la subida, pero que está condicionada a la situación financiera del sistema público de pensiones de ese país y se modula para lograr el equilibrio.

¿Congelación de las pagas?

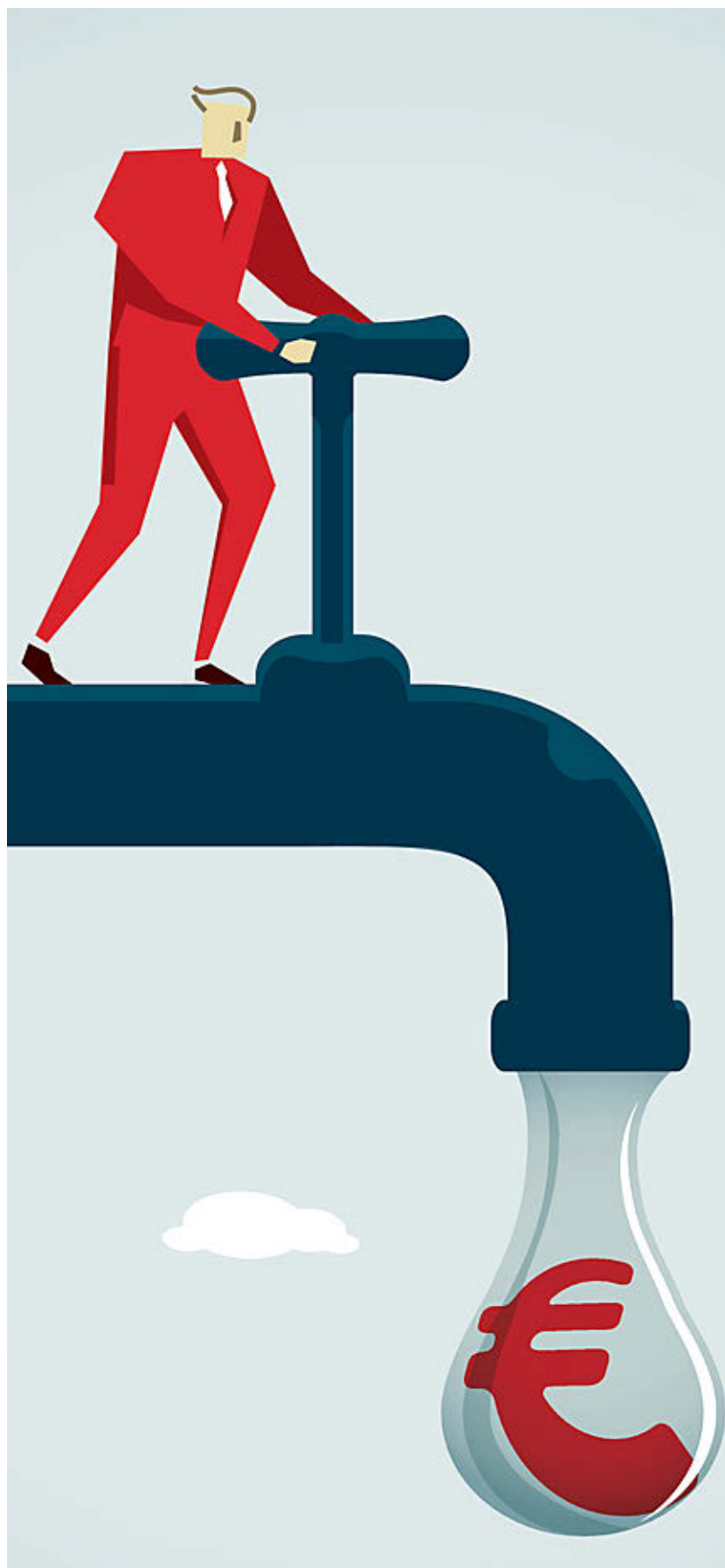
El director de Fedea, Ángel de la Fuente, uno de los expertos que participó en el diseño del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) aprobado en la reforma del Sistema de 2013 se ha mostrado

Con un crecimiento económico medio y un IPC del 2% el coste de la subida llega a 2.500 millones

recientemente partidario de congelar las pensiones en este momento, salvo las mínimas, que aboga por actualizar según el IPC de cada año.

De este modo, desde Fedea se apuesta por indexar las más bajas al IPC y buscar una fórmula de actualización diferente para el resto, y mitigar así el impacto financiero de la revalorización. Más aún cuando la factura es tan abultada cada inicio de año, ya que actualizar las pagas contributivas en un entorno inflacionista del 2% -asociado a un ciclo normal expansivo de la economía- supone un coste medio para las arcas del Estado de cerca de 2.500 millones de euros. Que es la cifra anual que se ahorraría la Seguridad Social de dejar el incremento de las pensiones en *stand by*, tal y como sugiere Fedea.

En este punto, admite De la Fuente que hace falta gastar más en algunos servicios públicos, pero apuntó que es fundamental recortar el gasto en pensiones, que es la principal partida de gasto en España, y hay que "contenerlo" porque no puede seguir creciendo al ritmo actual. Concretamente, el Estado soporta en esta partida un gasto de 135.000 millones de euros anuales que ascienden al entorno del 10,7% del PIB anual de España.



Un fuerte alza del empleo no garantiza las jubilaciones

Un 80% de ocupación solo absorbería hasta un 73% del alza de gasto. Además, el Sistema afronta un aumento de costes 'fijos' ligados al envejecimiento de la población

Gonzalo Velarde.

La sostenibilidad de las pensiones permanece en entredicho pese a los esfuerzos pedagógicos del ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, para tratar de explicar que la situación de asfixia de las cuentas es coyuntural y que se puede resolver el problema del déficit en un plazo de cuatro años si se toman las medidas adecuadas. Buena parte de la recuperación financiera del Sistema se fía a una mejora del comportamiento del mercado laboral que incremente los niveles de ocupación en nuestro país una vez se supere el vendaval de la crisis económica provocada por la pandemia. Ahora bien, el Banco de España advierte que ni en el mejor de los casos, con un fortísimo repunte de la ocupación, se cubriría el déficit de las pensiones, más aún si tenemos en cuenta el efecto del aumento de la esperanza de vida.



Oficina del Servicio Público de Empleo (SEPE). Nacho Martín

Así lo ha puesto de manifiesto el análisis *Covid-19: Perspectivas económicas, envejecimiento y pensiones* elaborado por el director general de Economía y Estadística del Banco de España, Óscar Arce asegurando que si la tasa de empleo alcanzase el 80% en 2050, frente al 60% en 2019, reduciría el aumento del gasto en pensiones por el factor demográfico entre un 50% y un 73%, y el gasto en pensiones bajaría en 4,5 puntos, frente al aumento de 7,7 puntos debido a la demografía, según la AIReF.

Ello supone que ni siquiera un fuerte repunte de la ocupación en los años posteriores a la pandemia se traduciría en un aumento suficiente de los ingresos por cotizaciones sociales para cubrir los incrementos de gasto asociados al impacto de la demografía que se traducirá en sufragar pensiones más caras y durante más tiempo -jubilación de la generación del *baby boom*, incremento de la cuantía de la pensión media y alargamiento de la esperanza de vida-.

Sangría de puestos de trabajo

En este sentido cabe recordar la cornada asestada por la pandemia al mercado laboral español, mayor que en el resto de Europa y que sitúa a nuestro país en una posición de desventaja para la recuperación. En agosto, el número de parados registrados en las

El Banco de España advierte de que llegar al 80% de ocupación en nuestro país es una quimera

oficinas de los servicios públicos de empleo subió en 29.780 desempleados, alcanzando los 3,8 millones, su nivel más alto en un mes de agosto desde 2015, en un verano lastrado por el fin de la escasa temporada turística debido a la crisis sanitaria. Mientras que el número total de ocupados se sitúa en 18,79 millones de cotizantes, es decir, 527.851 afiliados menos que hace un año.

Más allá, ambas lecturas arrojan pocas esperanzas de que el mercado laboral pueda arrojar en el corto plazo alguna solución para la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Por un lado, el Banco de España reconoce en el informe aludido que "dada la evolución histórica, una tasa de empleo por encima del 70% constituye un objetivo ambicioso", y, por otro lado, el golpe para nuestro país asociado a la alta dependencia del sector turístico en términos de destrucción de empleo no invita a una temprana recuperación del mercado laboral. Una recuperación que el FMI ya no espera se produzca en niveles previos a la pandemia al menos hasta 2023 -cuando se situaría en torno al 14% la tasa de paro-.

Por otro lado, no solo la cuestión demográfica -que sumaría al gasto en pensiones entre 3,2 y 5,1



La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz. EFE

puntos porcentuales de PIB en 2035 y entre 5,5 y 10,6 puntos de PIB en 2050- está detrás del tensionamiento financiero que soportará el sistema en las próximas décadas, sino que la propuesta del Gobierno para la reforma en ciernes y que sostiene el acuerdo en el Pacto de Toledo dibuja una senda de gasto ascendente por la vía de las revalorizaciones anuales con el IPC. En ausencia de medidas adicionales, se estima que vincular nuevamente las pensiones a la inflación aumentaría el gasto en, aproximadamente, un 2% del PIB en el año 2030 y en algo más del 3% del PIB en 2050.

La economía sénior generará en 2025 uno de cada tres puestos de trabajo

En las últimas tres décadas se ha duplicado el número de personas mayores de 65 años en nuestro país. Se espera que para 2050 convivan en España con casi 13 millones de ciudadanos de la tercera edad, y que haya 4 millones de octogenarios, lo que supondrá el 9% de la población total.

Miguel Ángel Bernal. Fotos: iStock



Desde hace tiempo, una de los mayores cambios es el envejecimiento de la población en todo el mundo. Por envejecimiento de la población se entiende el aumento del peso relativo de personas mayores de 65 años frente al resto de la población del país. Y es en las sociedades desarrolladas, especialmente en Europa, Japón y Australia donde más se deja sentir ese efecto. Las dos principales causas son el aumento de la esperanza de vida y la caída de la natalidad.

En la Unión Europea, de acuerdo con las previsiones de la Comisión sobre la evolución de la población, se viene apreciando un aumento en los grupos de edad más avanzada. Esta evolución provocará que este grupo de ciudadanos que representaba un 10% en 1950 para el 2050 llegue prácticamente hasta el 33% de la población, es decir, avanzamos hacia una pirámide de población invertida en la que la presencia de lo tercera edad será representativa.

Si la situación en Europa es preocupante, aún más lo es en España. La población mayor de 65 años se sitúa en nuestro país alrededor del 17% de la total, más de 7 millones de personas, de las cuales un 25% es octogenaria. De acuerdo con las previsiones del Instituto Nacional de Estadística (INE), en menos de 30 años se ha duplicado el número de personas mayores de 65 años y en el año 2050 estarán por encima del 30% de la población con casi 13 millones, siendo los octogenarios, unos 4 millones de personas, es decir un 9% de la población total.

El aumento del peso de personas con más de 65 años plantea el nacimiento de la denominada *silver economy*. La misma puede definirse como el conjunto de cambios económicos y sociales relacionados con las necesidades específicas de este grupo de población. La Comisión Europea en un informe al respecto nos da algunas cifras del enorme negocio que surge, así la *silver economy* europea sería la tercera economía del mundo detrás de Estados Unidos y China y su contribución al PIB en el 2025 será de 6,4 billones de euros, un 32% del PIB de la Unión Europea. Un efecto que se dejará sentir en el mercado laboral, puesto que para 2025 se prevé que un tercio de los trabajadores euro-

Pensiones

elEconomista.es

peos lo hagan en la silvereconomy, lo que supone que 88 millones de puestos de trabajo -el 38% de los empleos- procederán de la actividad generada por este sector.

Ahora bien esta tendencia también tiene consecuencias que preocupan a las autoridades, pues muchos países estarán sometidos a presiones fiscales, sociales y políticas debido a las necesidades de asistencia sanitaria, pensiones y protecciones sociales de este grupo de población en aumento; algo que en nuestro país se acentúa aún más. ¿Cómo se financiará el gasto en pensiones, sanidad y dependencia con una pirámide de población invertida?

Las pensiones en España lejos de lo que piensan muchos no son escasas ni racionales. Son bajas, pero es consecuencia de salarios bajos. La tasa de sustitución, diferencia entre el salario en activo y el importe de la pensión, es el 75%, de las más generosas que existen.

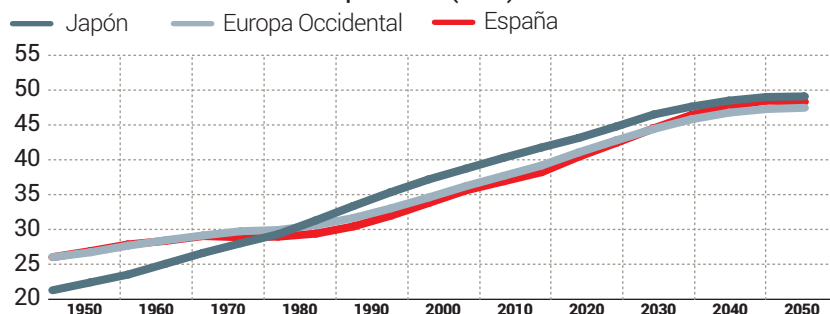
De acuerdo con la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (Unespa) los pensionistas que se jubilen perderían una media de 350 euros mensuales de poder adquisitivo a lo largo de su retiro. Cuantificada esa pérdida, un trabajador que se jubilara a los 67 años necesitaría haber ahorrado 63.400 euros de media para poder mantener su poder adquisitivo. Además, esa cifra es matizable pues las mujeres, con mayor esperanza de vida y menores pensiones, deben hacer un esfuerzo mayor al necesitar 71.318 euros frente a los 55.427 de los hombres.

La necesidad de constituir este colchón financiero para abordar la jubilación sin erosionar el nivel de vida, choca con la composición patrimonial de las familias. De acuerdo con el INE, el 85% de la riqueza financiera de las familias está en el sector inmobiliario. Entre los mayores de 65 años, unos nueve millones, tienen más de 600.000 millones de euros invertidos en su propia vivienda, tan solo el 15 por ciento de su patrimonio está depositado en activos financieros o de seguros. Precisamente esta concentración en la vivienda habitual hace que muchos de nuestros jubilados lleguen a fin de mes con dificultades económicas.

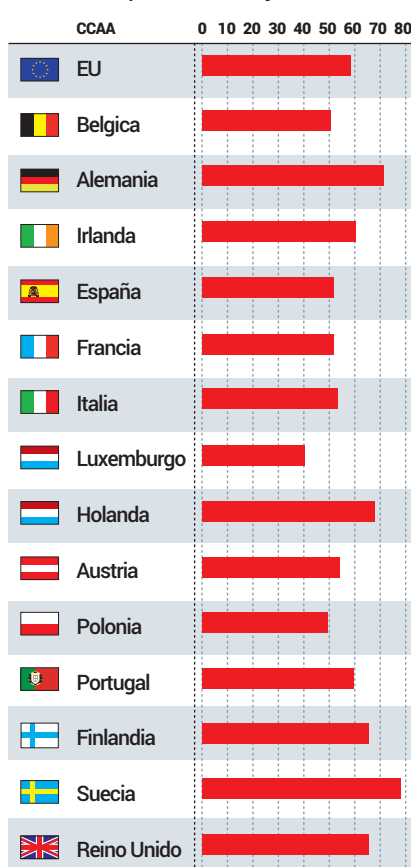
En nuestro país existe un gran abanico de productos de cara a la jubilación: Plan de Previsión Asegurado, Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo (SIALP-CIALP), Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS), seguro de capital garantizado o con participación en beneficios, *unit linked* donde el tomador asume el riesgo de la inversión, plan de pensiones individual y asociados. Se cuenta, además, con la posibilidad de exención de pago por plusvalías generadas hasta los 240.000 euros para personas de más de 65 años que reinviertan la cantidad generada en rentas vitalicias antes de dos

Impacto de la longevidad en Europa

Evolución de la edad media de la población (años)



Tasa de empleo entre 55 y 64 años



Pérdidas de PIB por el envejecimiento



Fuente: ONU, Eurostat.

elEconomista

meses de su realización. Estas plusvalías pueden venir de: vehículos de inversión, activos financieros e inmobiliarios.

El 5 de octubre se celebró el día de la Educación Financiera y un tema estrella fue el ahorro para la jubilación. Es necesaria una concienciación del problema existente y también difundir el conocimiento de aspectos como horizonte temporal, liquidez, riesgo y rentabilidad real financiero fiscal, es decir la que tiene presente la fiscalidad y la inflación. Muchos de nuestros políticos niegan el problema cuando lo que deberían hacer es concienciar a la



población y aumentar los atractivos fiscales para los productos dirigidos a la previsión social lejos de bajarlos, como actualmente se quiere hacer.

Marketing específico para el colectivo

En este punto, caber recordar que según las proyecciones del CSIC, en 2050 las personas mayores de 65 años representarán el 35% de la población. Y ante estas cifras, es necesario contemplar el marketing y la experiencia de cliente desde una nueva perspectiva. Por lo que la industria debe estar preparada para orientar productos y servicios específicos hacia ese colectivo y hacia el subsegmento de los familiares que cuidan de ellos.

Juan Carlos Alcaide, consultor especialista en marketing de servicios y consejero en la Asociación de Marketing de España, explica que el 31,5% de la economía en 2025 dependerá de atención del marketing para mayores. Y es que España cada vez está más envejecida. El 19,07% tiene más de 65 años. Asimismo, entre las comunidades autónomas más envejecidas destacan Asturias, Castilla y León, Galicia y País Vasco.

Por otro lado, Alcaide ha señalado que la *silver economy* es fundamentalmente femenina porque las

Los expertos detectan un nicho de mercado en el marketing destinado a la tercera edad

mujeres viven más que los hombres. Además, tienden a dedicarse en mayor medida a los cuidados de los mayores en los hogares.

"La *silver* es la economía del futuro, según la Unión Europea el 31,5% de la economía va a depender del marketing para personas mayores, es decir 6,4 billones de euros en 2025. Para 2060 habrá un 60% más de mayores, eso significa más cuidados, mejores actividades de ocio para ellos y, por tanto, más puestos de trabajo" destaca también al respecto Juan Carlos Alcaide.

Por ese motivo, el experto señala que todos los sectores son susceptibles de ser reinventados para la *silver economy*, desde moda, alimentos, viajes, todo debe estar enfocados para los *silver*. "Hay que hacer un marketing para mayores. No es correcto comercializar viajes mediante una segmentación etaria, pero es eficaz decir precio especial para mayores de 60 años, porque nadie rechaza un descuento. Es un grave error pensar que la digitalización no es para mayores, hay que trabajar el *ecommerce* para ellos. Debemos erradicar del vocabulario de marketing las palabras viejo o sénior, todo debe ser más sutil", concluye Alcaide.

Planificación estratégica de plantillas

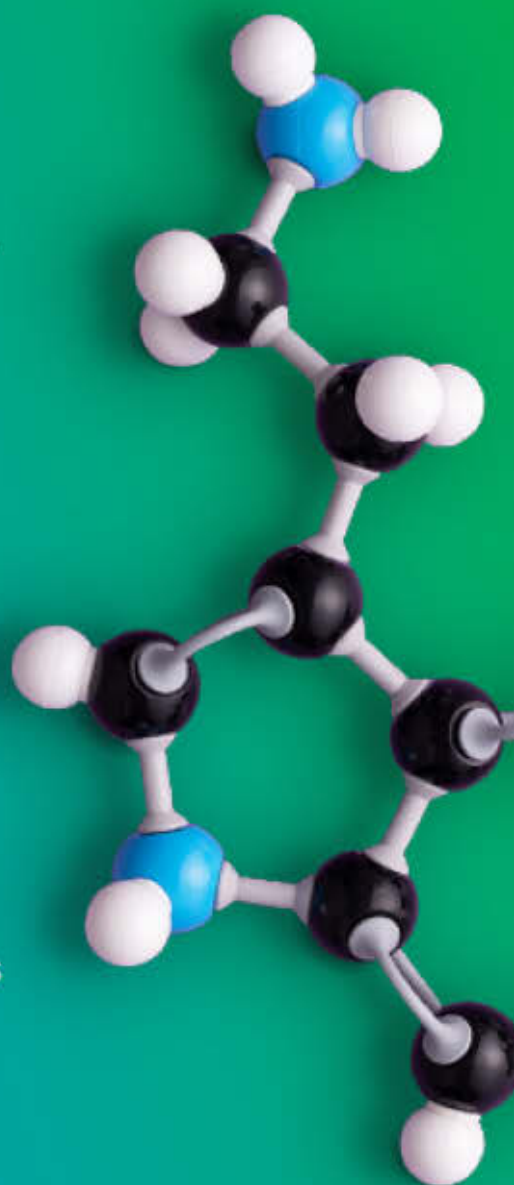
Procesos de desvinculaciones

En un entorno de cambios continuos y a gran velocidad, **el gran reto de nuestras empresas pasa por adaptarse a las nuevas realidades.**

Esto supone una necesidad constante de reorganización que, en ocasiones, conlleva afrontar **procesos de desvinculaciones de empleados.**

Desde **Mercer** ofrecemos un enfoque integral acompañando a las empresas en la totalidad o en parte del proceso:

- **Análisis, dimensionamiento y excedente**
- **Alternativas legales y análisis económico** (despidos individuales, despidos colectivos, jubilaciones parciales, excedencias, bajas voluntarias, permisos retribuidos...)
- **Negociación colectiva**
- **Prejubilaciones** (cálculos, instrumentación a través de una póliza de seguros, seguimiento al prejubilado, cálculo de la edad óptima de jubilación...)
- **Comunicación**



Nuevo estudio: Prácticas de mercado en materia de desvinculaciones 2020

Contacte con nosotros en www.mercer.es



Ángel Cominges
Consejero delegado de Óptima Mayores

Planificación financiera vital

La crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19 empobrece a España y a nuestros mayores que ven menguar sus pensiones. Según las recientes previsiones del Gobierno, la economía española caerá más del 11% en 2020. Para hacer frente y paliar la crisis, el Gobierno de Pedro Sánchez ha presentado el llamado *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española*, basado en cuatro ejes transversales (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género).

Dentro de los objetivos se contempla la reducción de las brechas de desigualdad de género y territorial, así como lograr una mayor cohesión social, por la vía de mejoras en las políticas de educación y de cuidados personales para mayores y dependientes. ¿Se evitará una mayor precariedad de nuestros mayores?, ¿son suficientes las políticas para contribuir a su bienestar?

Sánchez recalcó "la urgencia absoluta de situar a las personas en el centro de la economía asegurando que nadie quede atrás, sobre todo los más mayores que tanto han trabajado por el futuro de nuestro país, tenemos que legarles, lógicamente, unos servicios de atención mucho más fuertes, mucho más resilientes, mucho más adaptados a sus necesidades y sus querencias, como es, por ejemplo, los servicios de proximidad".

Asimismo, destacó que hay que reconstruir consensos que se han roto a lo largo de estos últimos años como es el consenso social en torno al Pacto de Toledo para "dar seguridad a nuestros mayores sobre la viabilidad de nuestro sistema público de pensiones y también dar certezas, certidumbre a las generaciones futuras."

Según el informe *El Paisaje del Abandono*, de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en España (@EAPNes), 4,2 millones de personas en España se encuentran en pobreza severa -grupo de la población al que se dirige el Ingreso Mínimo Vital aprobado durante la pandemia por el Gobierno- y su perfil es el de una persona española joven con hijos, con un nivel educativo medio o alto y con trabajo.



También, el grupo de las personas mayores en pobreza severa representa el 8,7% del total, más de 373.000 personas.

Por otra parte, en España hay más de 8.000.000 de personas mayores de 65 años con vivienda en propiedad que, sin embargo, desconocen que ya existen productos financieros con un marcado carácter social que les pueden ayudar a solventar sus necesidades económicas significativamente.

Los mayores españoles han ahorrado tanto como nuestros vecinos europeos si se tiene en cuenta la vivienda en propiedad. El Banco de España se muestra favorable a utilizar instrumentos financieros que permitan convertir este ahorro en liquidez -sin perder la propiedad de la vivienda- siempre que se comercialicen con un asesoramiento profesional y especializado y con todas las garantías para el usuario. La hipoteca inversa es un producto financiero y social debidamente regulado en España que ya se puede contratar con las premisas antedichas.

Además del fomento de mejoras en las políticas a los mayores dependientes, deberían ser considerados instrumentos financieros para el colectivo de mayores en su totalidad. España sigue siendo uno de los países con mayor población *Golden Age* en el mundo, solo por detrás de Japón y Corea del Sur, que además proyectan ser los países con más adultos mayores a 2050.



■

La hipoteca inversa es un producto que ayuda a convertir el ahorro de toda una vida en liquidez

■

En este entorno se ha intensificado el debate sobre cómo complementar las pensiones públicas de los mayores, algunos ricos en ladrillos porque ha sido tradición en nuestro país acceder a la vivienda a través de la compra, lo que se refleja en un porcentaje de propietarios de vivienda del 77,1%, según el INE.

La percepción de que se trata de un activo que se revaloriza en el tiempo, la facilidad de acceso al crédito hipotecario, un precio de los alquileres alto y el deseo arraigado culturalmente de poseer una propiedad ha convertido a España en uno de los países con más porcentaje de propietarios de los países desarrollados, por delante de todos los países de su entorno.

No obstante, tradicionalmente, no se ha considerado la vivienda como un activo dentro de la planificación financiera para la jubilación, seguramente por la falta de soluciones que permitieran disfrutar de ese ahorro con las suficientes garantías. No obstante, ya hoy en España es posible contratar, por ejemplo, tanto la hipoteca inversa como otras figuras similares a través de un proceso seguro, transparente y responsable (STR).

Además, la vivienda cuenta con una ventaja enorme en este sentido y es que el 90% de los mayores de 65 años en España posee una vivienda, de manera que podrían beneficiarse de la obtención de la liquidez que proveen estas soluciones de manera inmediata y manteniendo la posibilidad de seguir disfrutando de la propiedad y por supuesto el uso de la vivienda.

Es necesaria una planificación financiera vital. Es muy habitual hacer este ejercicio en un espacio temporal corto, mensual o anual, y del que pueden resultar pequeñas diferencias que no parecen arrojar ningún tipo de conclusión clara, pero cuando se realiza en un horizonte temporal más largo, el que conlleva una planificación financiera vital, los datos que se desprenden son muy clarificadores.

La vivienda como un activo más de la planificación para la jubilación en un entorno en el que no se contemplan grandes respaldos gubernamentales para cuidar de nuestros mayores, puede y debe ser una de las opciones más eficientes y rentables para la población española.

La jubilación en España carece de seguridad financiera

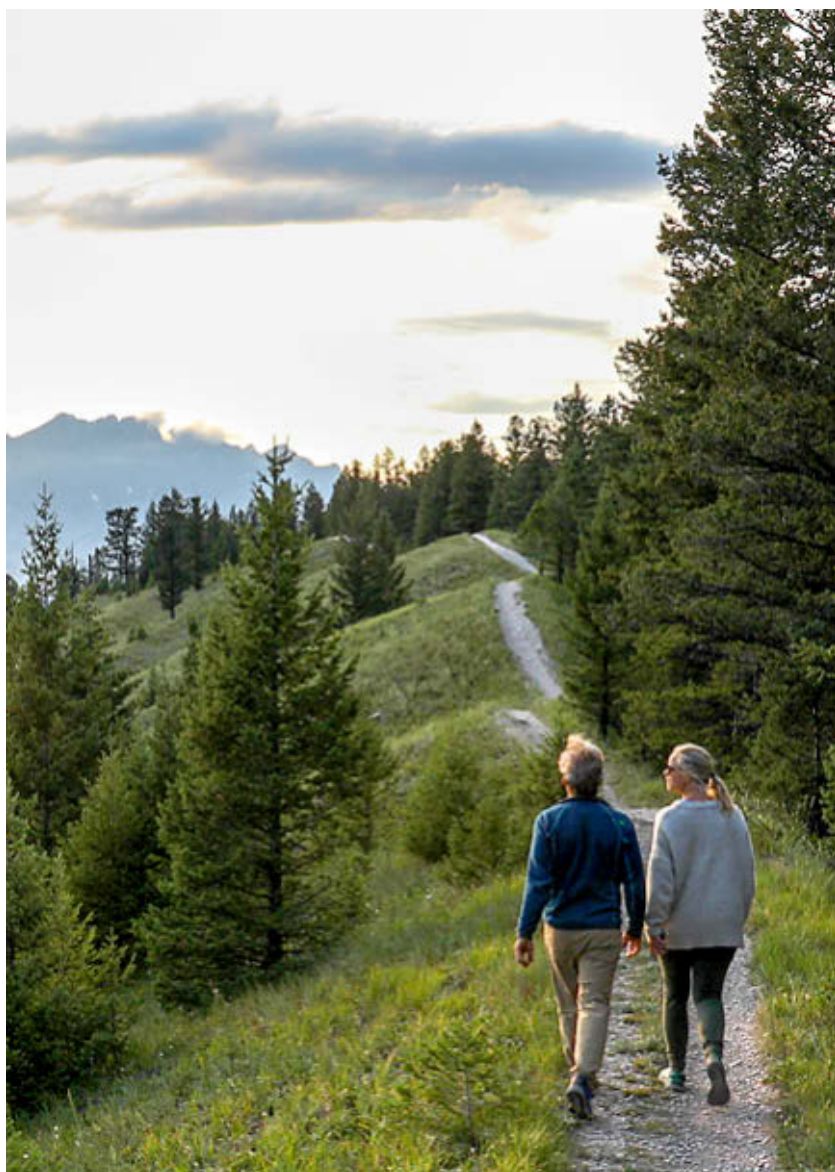
Nuestro país retrocede en el Índice Global de Jubilación que elabora Natixis y nos sitúa como uno de los sistemas de pensiones con menor bienestar de los países desarrollados

Gonzalo Velarde. Fotos: iStock

España cae una posición hasta el puesto 32 con respecto al año pasado entre las principales economías que componen el Índice Global de Jubilación (GRI, por sus siglas en inglés) 2020 publicado por Natixis. La octava edición de este ranking ofrece una instantánea del bienestar y la seguridad financiera de los jubilados en 44 países. Si en los últimos años el frágil equilibrio de las pensiones sociales, demográficas, económicas y de salud pública han hecho mella entre los retirados y pensionistas, la pandemia del coronavirus ha inclinado la balanza aún más en su contra.

El GRI de Natixis examina 18 factores que influyen en el bienestar de los jubilados en cuatro categorías que incluyen la situación financiera, el bienestar material, la salud y la calidad de vida. Este índice cal-





cula el desempeño relativo de cada país en cada uno de estos criterios, lo que da como resultado una puntuación compuesta que proporciona una herramienta comparativa para evaluar la seguridad de la jubilación a nivel mundial.

En el caso particular de España, nuestro país vuelve a contar en la última edición con la misma puntuación de 2018 (un 60%). Pero, si hace dos años ostentaba el trigésimo puesto del indicador, ahora se sitúa en el 32. Entre los factores que lastran a los jubilados españoles con respecto a los de otros países se incluyen un empeoramiento de su situación financiera y bienestar material, que caen con respecto al año pasado. Solo mejoran las otras dos categorías restantes, salud y calidad de vida.

Entre los grandes países de Europa, España solo adelanta a Grecia, que se sitúa en el puesto 41. Italia (30) y Francia (25) empeoran ligeramente mien-

tras Portugal (26) sube cinco puestos desde 2018. Irlanda (4) mejora su desempeño de manera constante, especialmente gracias al indicador de gasto sanitario y el incremento en la esperanza de vida. Alemania sube del puesto 13 el año pasado al décimo este año debido a una mejora en la calidad de vida, salud y finanzas.

“Equilibrar las necesidades de los jubilados actuales y futuros con otras demandas de políticas públicas ha sido durante mucho tiempo uno de los problemas más intratables para los países de todo el mundo y la pandemia mundial y sus consecuencias económicas solo han agravado el desafío”, reconoce en un comunicado, Jean Raby, consejero delegado de Natixis.

Los tres países del mundo que lideran el GRI de este año no han cambiado desde 2019, con Islandia en primer lugar, Suiza en el segundo y Noruega en el tercero. De hecho, la estabilidad en la cima es la norma: nueve de los diez primeros países de este año han estado entre los diez primeros en los dos últimos años.

Cinco amenazas para la jubilación

Natixis identifica cinco problemas específicos que



La recesión provocada por la pandemia amenaza la intensidad del ahorro para el largo plazo

la firma cree que presentan las mayores amenazas para la seguridad de la jubilación en el futuro.

Los impactos a largo plazo de la recesión en el ahorro: las medidas resultantes de la pandemia que se tomen para cubrir la escasez de ingresos pueden reducir los ahorros necesarios para la seguridad de la jubilación futura. *La caída de las tasas de interés pone en desventaja a los jubilados:* las tasas más bajas pueden requerir que tanto las personas como las instituciones tengan que ser más creativas sobre cómo prepararse para satisfacer las necesidades y compromisos de jubilación a largo plazo. *El estímulo fiscal aumenta la deuda pública:* para controlar el gasto en el futuro, los gobiernos podrían verse obligados a aumentar los impuestos, incluso a los jubilados, y reducir los fondos para los programas de atención médica para jubilados y las pensiones públicas. *Desastres relacionados con el clima que amenazan a los jubilados:* La contaminación del aire también está empeorando, lo que plantea mayores riesgos de seguridad y salud para los jubilados vulnerables, incluidas las enfermedades pulmonares y cardíacas crónicas. *La desigualdad empeora los resultados económicos:* estas brechas afectan tanto a los salarios como al acceso a planes de jubilación.

España aplica la mitad de incentivos a los planes de pensiones que la UE

La proporción de la deducción respecto a las aportaciones realizadas supone el 58% del total respecto a la media OCDE, por lo que la intensidad de este incentivo y su relevancia en la generación de ahorro, de media es 42 puntos porcentuales menos que en los principales países desarrollados a nivel global

Gonzalo Velarde. Foto: iStock



En pleno debate sobre la eficacia de los incentivos fiscales de los que se benefician los planes de pensiones en nuestro país, y con el telón de fondo de la reforma del sistema público un informe sobre *El marco fiscal de los planes de pensiones* elaborado por el Instituto de Estudios Económicos (IEE) arroja luz sobre uno de los problemas que sustancia el debate actual y es que nuestro país aplica la mitad de incentivos fiscales a los planes de pensiones, es decir ahorro privado, que los principales países de la UE y la OCDE.

Concretamente, tal y como apunta el informe elaborado por el director general del IEE, Gregorio Izquierdo, el nivel que supone el incentivo fiscal en base al volumen de las aportaciones de planes de pensiones en nuestro país es claramente inferior a la media de las principales potencias europeas y del resto del globo. Una proporción que se aprecia claramente en el nivel que supone el incentivo fiscal en base al volumen de las aportaciones de planes de pensiones en cada país y en relación con la media de la OCDE.

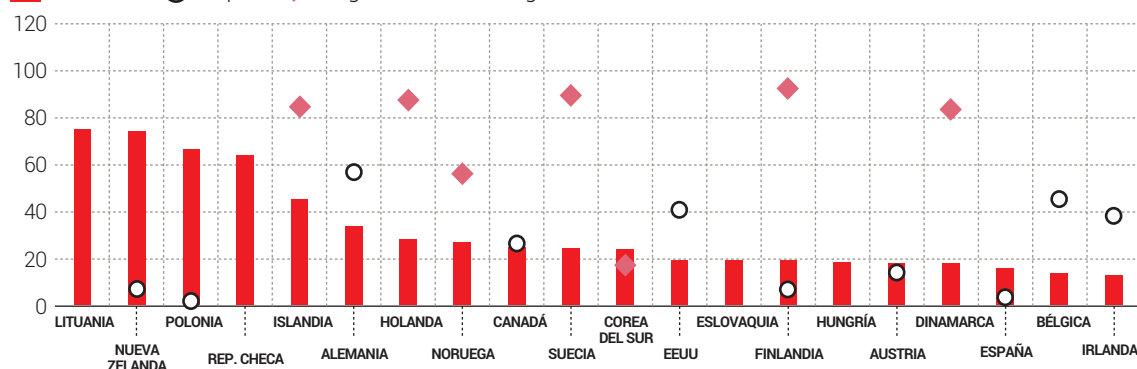
De este modo, si en España este nivel de proporción del incentivo respecto a las aportaciones realizadas supone el 58% del total respecto a la media OCDE, la intensidad de este incentivo, de media es 42 puntos porcentuales menos. Y en lo que se refiere a la UE, cuyo promedio es algo peor que el de la OCDE, el sistema de incentivos fiscales en España se sitúa en el 65% de la media europea. En cualquier caso, la distancia en relación con los países con mejores prácticas de incentivos fiscales de la OCDE y de la UE es muy superior, ya que Irlanda u Holanda están por encima del 170% de la media de la OCDE, que es equivalente a un incentivo fiscal tres veces superior al de España.

Uno de los principales frenos que encuentra el sector en nuestro país, derivado del escaso desarrollo de la industria en comparación con los países del entorno está en que frente a la extendida opinión de que las aportaciones a planes y fondos de pensiones tienen beneficios o incentivos fiscales en nuestro país, más que incentivos, lo que se obtiene al realizar las aportaciones es un diferimiento de pago de impuestos.

Comparativa de la fiscalidad del ahorro en Europa y la OCDE

Cobertura de los sistemas privados de pensiones (% población en edad de trabajar)

■ Individual ○ Empleo ◆ Obligatorio / Cuasiobligatorio



Incentivo fiscal de aportaciones a planes de pensiones para contribuyentes en la media de ingresos en 2018

PAÍS	(PROMEDIO OCDE=100)	PAÍS	(PROMEDIO OCDE=100)	PAÍS	(PROMEDIO OCDE=100)
Israel	189,2	Hungría	108,0	Alemania	76,4
México	183,7	Italia	103,7	Lituania	73,3
Irlanda	182,5	Noruega	102,7	Finlandia	70,8
Lituania	176,1	Francia	101,3	Corea	70,7
Holanda	172,6	Media OCDE	100	Polonia	59,7
Estados Unidos	146,9	Media UE	96,8	Bélgica	58,8
Eslovaquia	130,9	Estonia	94,5	España	58,6
Eslovenia	129,6	Suiza	93,3	Austria	54,8
Rep. Checa	124,4	Canadá	90,4	Grecia	43,8
Luxemburgo	117,5	Australia	89,9	Chile	42,8
Japón	111,1	Portugal	89,1	Nueva Zelanda	34,4
Turquía	109,8	Dinamarca	85,4	Suecia	29,8
Islandia	108,2	Reino Unido	85,2		

Instituto de Estudios Económicos (IEE).

elEconomista

En este sentido, critica el informe sobre la naturaleza de la tributación de los planes que al coincidir en la prestación tanto rentas irregulares del trabajo como rentas del ahorro, “en la práctica se podrían gravar ambas partes bien como renta irregular del trabajo, o bien como renta del ahorro, lo que no resulta razonable es que se graven como rendimiento regular del trabajo unos rendimientos que son irregulares y que, además, en parte corresponden a rendimientos del ahorro”.

Reforzar la fiscalidad

“Por ello, en un marco para reforzar el incentivo fiscal a los planes de pensiones en España se debería recuperar, al menos, un tratamiento diferenciado ventajoso a las prestaciones como, de hecho, hacen muchos países de la OCDE”, apunta el informe. Una tendencia que se sustancia en el tamaño de los fondos de pensiones con respecto al PIB que presenta también un rango de variación importante. En aquellos países con sistemas privados de pensiones fuertes, como Holanda, Suiza o el Reino Unido,

los fondos de pensiones, con un valor superior al 100% del PIB, canalizan el ahorro privado y constituyen el principal proveedor de capital a la industria, a la vez que constituyen la parte fundamental de la tasa de sustitución del sistema; sin embargo, en España no alcanzan el 10% del valor del PIB.

Advierten así desde el IEE que, en ausencia del mecanismo de exención fiscal, que es en realidad un diferimiento, las cantidades aportadas tributarían dos veces, cuando se generaran (y aportarían al sistema de ahorro-previsión) y cuando se rescataran; esto es, que se produciría una doble imposición. Por lo tanto, si se eliminara la reducción de la base imponible (exención) de la aportación, habría que modificar la tributación de la parte percibida como prestación en el futuro, de otro modo, para aquellos contribuyentes con tipos marginales altos, cercanos o superiores al 50%, nos encontraríamos ante un supuesto de imposición confiscatoria, con tributación real que se podría situar en el entorno o por encima del 100%.

Mapfre ve un “error” eliminar las deducciones al ahorro

El presidente de Mapfre, Antonio Huertas, aboga por comenzar cuanto antes a reformar el sistema de pensiones para poder ofrecer a los trabajadores españoles una jubilación “razonable y decente”, al tiempo que mantiene que se debería incentivar que los empleados tuvieran una segunda fuente de renta y que eliminar las deducciones fiscales de los planes de pensiones privados es “un error”.

Sobre la propuesta de trasvasar ciertos gastos impropios que están ahora adscritos a la Seguridad Social hacia otros capítulos de los Presupuestos (en torno a 23.000 millones de euros), el presidente de Mapfre reconoce que se trata de “una reforma importante para saber con certeza dónde están los gastos de cada una de las partidas”, pero apunta que moverlos de un bolsillo a otro “no alivia el presupuesto”.

En su opinión, el trabajo del Pacto de Toledo y los planteamientos que se están haciendo en la Comisión son los correctos, pero considera que será incompleto si solo se aborda desde la perspectiva de la pensión pública, pues en el futuro las pensiones seguirán siendo sostenibles, pero no permitirán mantener el nivel de poder adquisitivo que tiene un jubilado en la actualidad.



Un 55% de seguros de vida se 'colocan' con las hipotecas

Una encuesta de YouGov asegura que los clientes que adquieren estos productos al margen de la entidad bancaria declaran un 20% más de satisfacción en los resultados

elEconomista Pensiones. Fotos: iStock

Los bancos españoles tendrían oportunidad de aumentar su cuota de mercado en el sector de seguros de vida en España si trabajan en mejorar la experiencia del cliente y la digitalización del proceso de contratación, que en nuestro país está lejos de los niveles de implantación de estos canales de contratación respecto a otros países vecinos de la UE. Estas son las principales conclusiones de un nuevo estudio independiente, realizado por la consultora, YouGov, para iptiQ, proveedor digital B2B2C de seguros de Swiss Re, que revela el gran peso de los bancos en el segmento de los seguros de vida vinculados a una hipoteca y su relativo bajo peso en seguros de vida no vinculados, siendo responsables de un 55% de las altas en nuestro país.

Según los datos del estudio, el 45% de los seguros de vida se compran independientemente de la contratación de una hipoteca, y es en este campo donde los bancos tienen más trabajo que hacer para ganar presencia. El estudio identifica varios factores que

podrían influir, entre ellos la falta de proactividad de los bancos a la hora de ofrecer estos seguros o la escasa digitalización del proceso de comercialización. Muestra que 4,5 millones de españoles están pensando en contratar un seguro de vida en los próximos 12 meses o son conscientes de que lo necesitan, y cerca de la mitad de los encuestados (46%) estarían dispuestos a que su banco contactara con ellos para informarles. Esto demuestra un interés significativo de los clientes y una clara oportunidad para el sector bancario, que ya cuenta con una enorme experiencia en la venta de los seguros de vida.

"iptiQ proporciona a los bancos y otros distribuidores de seguros una plataforma integral que les permite ofrecer productos de marca blanca a través de una experiencia totalmente digital. La fórmula del éxito para el futuro de la venta de seguros de vida y protección personal se basa en una excelente experiencia del cliente a través de la tecnología más avanzada, un conocimiento real del comportamiento del



cliente, y una estrategia efectiva de marketing multicanal. Combinando estas capacidades, los bancos, que ya tienen una experiencia significativa en la venta de seguros de vida, podrían captar una mayor cuota de mercado", explica Carlos Tamames, Head of Sales de iptiQ en España.

Si bien los bancos cuentan con la mayor parte del negocio de los seguros de vida vinculados a una hipoteca en España, los clientes que los contrataron de forma independiente a la hipoteca expresan un nivel de satisfacción con su experiencia un 20% superior. Este dato señala que, para ganar cuota en el mercado de seguros no vinculados a la hipoteca, los bancos tendrán que adaptar sus prácticas comerciales a una nueva realidad en la que la información y la experiencia del cliente son clave.

Digitalización

Aparte de la información y la mejora de la experiencia en general, la digitalización es clave para que los bancos aumenten su presencia en el mercado de los seguros de vida. En los últimos diez años, la búsqueda de seguros de vida a través de Internet o de forma telefónica se ha incrementado en un 170%, mientras que el uso de comparadores de precios *online* se ha duplicado. El 40% asegura que utilizaría un comparador de precios y el 50% desearía realizar la compra *online*. Esto demuestra que los bancos deben adaptarse y llevar la iniciativa para evitar que otros competidores digitales más ágiles aprovechen esta oportunidad de mercado, tal y como ha

demostrado la pandemia del Covid, que ha puesto de manifiesto la dificultad de los bancos a la hora de realizar la venta de seguros de vida *online*.

El estudio revela que también se presenta a los bancos la oportunidad de ofrecer protección adicional a sus clientes, con el 70% de los encuestados reconociendo la importancia de otro tipo de seguros de protección personal como seguros de hospitalización, seguros de enfermedades graves y de acci-

4,5

Son los millones de españoles que piensan en contratar un seguro de vida en el próximo año

dentes y casi la mitad (42%) de los encuestados afirmaron que estarían dispuestos a ser contactados por los bancos con ofertas o información.

iptiQ proporciona a los bancos y otros distribuidores de seguros una plataforma omnicanal de principio a fin, que les permite ofrecer productos marca blanca mediante una experiencia completamente digital. En este sentido, sus soluciones digitales ofrecen desde información sobre el seguro de vida, asesoramiento, análisis de necesidades, elaboración de cotizaciones y todo el proceso completo de suscripción, incluida la formalización del contrato.

Así aleja la burocracia a la renta mínima y beneficiarios

El papeleo y el repunte del coronavirus, que impide el funcionamiento pleno de la Administración, complican el acceso a la prestación de personas en riesgo de exclusión

Alfonso Bello Huidobro



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. Efe

Pensiones

elEconomista.es

Ya han pasado algo más de cuatro meses desde la aplicación de una de las *medidas estrella* del Gobierno de coalición encabezado por Pedro Sánchez, el Ingreso Mínimo Vital (IMV). En este lapso de tiempo, la falta de concreción en algunos procesos de reconocimiento por parte del Ministerio de Inclusión y Seguridad Social, liderado por José Luis Escrivá, sumado a la excesiva burocracia a la que el ciudadano debe acudir si quiere optar a esta ayuda, hacen que el acceso a ella sea una auténtica odisea. El IMV debía ayudar a todas aquellas personas en una situación de urgencia económica, pero aún hay personas que llevan desde el primer día en estudio y siguen esperando una respuesta del INSS.

Debido a esta problemática, desde *elEconomista*, hemos intentado conocer el proceso desde dentro y a través de todas sus vías, para poder comprender de primera mano cuán difícil es tramitar el IMV.

La cantidad de procesos a seguir para realizar un trámite que debía ser lo más sencillo posible, salta a la vista dentro de los portales web del INSS. En tres páginas distintas, todas ellas de la Seguridad Social y puestas en marcha para dar soporte sobre cómo solicitar el IMV, se repite la información, cuan-

La pandemia ha provocado el cierre de las oficinas del INSS sin fecha próxima de vuelta

do lo más sencillo sería habilitar un único portal con todos los requisitos necesarios para poder acceder a la prestación.

Por otro lado, el servicio telefónico habilitado para obtener los datos necesarios para poder presentar la solicitud del IMV, es una extensión más de las páginas web del INSS, siempre y cuando no estén las líneas colapsadas, ya que en ese caso la situación puede prolongarse durante horas. Esto es lo más frecuente cuando uno llama, uno espera a que haya algún operador libre que lo pueda atender mientras recibe información sobre el proceso, a los tres minutos piden que ante la avalancha de llamadas que hay en ese momento lo intente otro día, es decir, es tal el colapso que sufre que, al poco tiempo ya informan de que en un periodo cercano no podrán atender la llamada.

En caso de querer acercarnos a alguna oficina de INSS muchas de ellas se encuentran aún cerradas debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, lo que deja a aquellos sin teléfono móvil o acceso a internet sin posibilidad de pedir esta prestación hasta que esta situación termine, algo que a día de hoy está muy lejos de suceder, fuen-





iStock

tes de la Seguridad Social confirmaron a *elEconomista* que desconocen la fecha de reapertura de las distintas oficinas del INSS.

Una vez hayamos comprendido que documentación necesitamos presentar para acceder a la ayuda, dependiendo de la situación en la que viva cada uno será necesaria una documentación u otra: volveremos a toparnos con la burocracia para poder conseguir todo lo necesario para poder presentar el caso al INSS. La copia del registro en el padrón municipal, la del registro civil en el caso de matrimonio, o el libro de familia para aquellos casos en los que haya menores a cargo; son algunos de los escritos necesarios aparte del documento de solicitud del IMV, que es obligatorio para todos los casos, y que tienen un tiempo de espera de entre cinco y 15 días laborables hasta que la administración pertinente haga entrega de esos datos.

Una vez hayamos presentado toda la documentación nos encontramos con el mayor problema actualmente con respecto al IMV, el estudio de los casos y la posterior cita previa. Hay una minoría que ya ha podido acceder a la prestación, en el caso de Galicia, por ejemplo, tan solo el 10% de los habitantes de la comunidad con derecho a la renta mínima están percibiendo la ayuda actualmente. La seña y señal de este Ejecutivo contra el Covid-19 (ERTE e IMV) se ha visto contagiada por la pandemia debido a los problemas en los cobros de ambas prestaciones.

En cuanto al estudio de cada caso, todavía hay gente que está a la espera de una respuesta del INSS para obtener una cita previa desde que entrase en vigor la prestación a mediados de junio, las respuestas de la administración entran con cuentagotas, y todo para acceder a una cita previa que se encuentra parada debido a los cierres de las oficinas de la Seguridad Social, según fuentes de la propia administración, que tampoco sabe cuándo se empezará a recuperar la normalidad.

La peor parte se la llevan las personas que esperan la ayuda desde hace cuatro meses

La peor parte de todo este laberinto burocrático se la llevan las familias y personas que, ya fuese a raíz de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus o se encontrasen en una situación económica frágil previa al comienzo de la pandemia, contaban con una ayuda desde junio que todavía esperan más de cuatro meses después. Este último mes, el ministerio de Seguridad Social, que dirige Escrivá, amplió el plazo hasta el 31 de diciembre para pedir la prestación u obtener una respuesta del INSS y poder cobrar la ayuda pendiente desde el 1 de junio. Esta noticia no es algo que tranquilice, no obstante, a las personas que dependen de ese dinero desde hace tanto tiempo y esperan aún recibir la prestación.

Cambios en los requisitos del ingreso mínimo para agilizar las concesiones

Solo se han aprobado un 9,2% de las solicitudes recibidas desde junio, periodo en el que la Seguridad Social acumula casi un millón de peticiones de la nueva prestación

Gonzalo Velarde. Foto: iStock

Hasta cuatro cambios de requisitos ha aplicado en los últimos días la Seguridad Social para agilizar el atasco que aún persiste en las aprobaciones de expedientes del ingreso mínimo vital. Los esfuerzos de la Administración para depurar con la mayor velocidad posible las peticiones de ingreso mínimo vital parecen no estar surtiendo efecto a tenor de los retrasos existentes en las concesiones de esta ayuda. Concretamente, el Gobierno reconoce haber recibido desde el día 15 de junio casi un millón de expedientes, cuya magnitud se entiende porque la cifra es equivalente a los expedientes de pensiones que resuelve en un año completo, pero a día de hoy, solo unas 470.000 han sido procesadas y comenzadas a analizar (47%) y de ellas, se han concedido 90.800, lo que significa un 9,2% del total de las recibidas.

En este punto, el ministro del ramo, José Luis Escrivá, comparecía en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones este miércoles para dar cuenta de las modificaciones llevadas a cabo para agilizar el proceso de aprobación de la ayuda. El primero de ellos, tal y como reconocía el ministro era el hecho de que muchos de los expedientes no eran asumibles por falta de documentación por lo que, en primer lugar, el requisito de estar inscrito en las listas del Sepe se anula en el momento de la petición y se convierte en una obligación a posteriori, si bien se excepcionan los casos necesarios -mayores de 65 años, personas con discapacidad, cuidadores de dependientes-.

En segundo lugar, se ha ajustado la definición de "hogar monoparental" a lo inicialmente previsto, de modo que a partir de ahora el adulto no tiene que ser el único sustentador, sino sólo ostentar la guardia y custodia en exclusiva. El tercer cambio en la reglamentación se refiere a la limitación a los menores de 30 años el requisito de tres años de vida independiente y un año de cotización a la Seguridad Social -para el resto sólo un año de vida independiente-.

Como último cambio, se extiende la posibilidad de ser titulares de la prestación a personas de más de 65 años que no sean beneficiarios de pensión de jubilación. Como consecuencia de estos cambios,

la Seguridad Social también ha resultado el aumento del período de retroactividad del 15 de septiembre al 31 de diciembre para que las solicitudes recibidas antes de final de año se cobren con efectos retroactivos desde 1 de junio. Además, no se desestimará ninguna solicitud por silencio administrativo para lo que se amplía el plazo para recibir respuesta a seis meses.

Además, está el cambio de criterios llevado a cabo para agilizar las decisiones de los funcionarios en torno a la denegación de expedientes, a través de parámetros concretos. En este sentido reconoce el titular de Seguridad Social que hasta el momento el proceso de denegación de la ayuda se llevaba a cabo a través de la comprobación de todos los supuestos que se prevén para la no concesión de la prestación. Ahora, simplemente con un primer tanteo a la vulnerabilidad de renta de los eventuales beneficiarios se podrá denegar la ayuda sin necesidad de abordar el resto de supuestos.





Antonio Méndez Baiges
Abogado en Mercer (miembro de Ocopen)

Por un modelo legal coherente de previsión social complementaria

Durante muchos años ha estado funcionando, bastante bien, un modelo no explicitado, pero efectivo, de previsión social complementaria de empresa basado en el principio de *cualificación vs. no cualificación* de los distintos vehículos, según un patrón típicamente anglosajón.

En efecto, de un lado teníamos los planes de pensiones del sistema de empleo, que presentaban las siguientes notas legales, más reglamentistas:

- Generalidad para toda la plantilla (principio de no discriminación).
- Limitación de aportación máxima anual permitida.
- Imputación necesaria de las aportaciones de la empresa al trabajador.
- Consolidación de derechos por ministerio de la ley.
- Necesidad de acuerdo colectivo para su implantación (comisión promotora).
- Participación social (comisiones de control del plan y del fondo de pensiones).

De otro lado, teníamos los seguros colectivos de vida para jubilación, que presentaban precisamente las notas legales contrarias, más liberalizadas:

- Posibilidad de alcance limitado a colectivos específicos dentro de la empresa.
- No limitación de la aportación máxima anual permitida.
- Imputación de aportaciones no obligatoria.
- Posibilidad de consolidación o no de derechos en caso de cese anticipado.
- Posibilidad de ofrecimiento unilateral por la Empresa sin necesidad de acuerdo colectivo.



- No necesidad de participación social.

Eventualmente, desde 2007 existe una tercera figura, los llamados planes de previsión social empresarial, que podríamos calificar de *semicualificados*, pues comparten con los planes de pensiones las cuatro primeras notas *reglamentistas*, pero las dos últimas notas *liberalizadoras* con los seguros colectivos de vida.

La consecuencia del cumplimiento de los requisitos de *cualificación* por parte de los planes de pensiones, hecha extensiva a los planes de previsión social empresarial introducidos en 2007, es un mejor tratamiento fiscal, pues, en términos generales, en dichos vehículos las aportaciones de la empresa son deducibles inmediatamente en el Impuesto sobre Sociedades y, sin embargo, por la vía de la reducción en la base imponible, tampoco tributan inmediatamente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del trabajador.

Por el contrario, en los seguros colectivos de vida, en tanto que *no cualificados*, no existe tal beneficio, y la empresa debe optar entre imputar fiscalmente o no las aportaciones al empleado para la jubilación en los ejercicios de su abono, de modo que o no las imputa y difiere la deducción de las referidas aportaciones al momento de cobro de la prestación por parte del beneficiario, o sí que las imputa y deduce inmediatamente, pero al precio de que el empleado tribute por la aportación en el ejercicio en que ésta se efectúa.



■
¿Por qué se ha roto con carácter general el modelo de ‘cualificación’ vs. ‘no cualificación’, tan coherente y equilibrado?

Se trata de un modelo que presenta una coherencia interna y que, en la práctica, ha conducido a que los sistemas para toda la plantilla sean por lo regular planes de pensiones y planes de previsión social empresarial, quedando reservados los seguros colectivos de vida, con peor tratamiento fiscal, a colectivos específicos, sobre todo personal directivo en la inmensa mayoría de los casos, y generalmente sin imputación fiscal.

Pero en la actualidad, este sistema coherente y consolidado quiebra en virtud de la modificación legislativa operada en el último vehículo, el seguro colectivo de vida, por el Real Decreto-ley 11/2018.

■
En primer lugar, se regula de una forma complejísima y confusa la cuestión de la consolidación de derechos en caso de baja en los seguros de jubilación *no cualificados*, hasta ahora clara como indicábamos más arriba, y ello so capa de la trasposición de una directiva comunitaria que únicamente requería anticipar la adquisición de derechos, si el seguro concreto la preveía, a un máximo de tres años para el caso específico de desplazamiento del trabajador dentro de la Unión Europea, a fin de no poner trabas a la libertad de movimientos de los trabajadores. Fuera de este supuesto específico exigido por la normativa comunitaria, ¿por qué se ha roto en este punto con carácter general el modelo de *cualificación* vs. *no cualificación*, tan coherente y equilibrado?

En segundo lugar, para poder determinar que pueda haber unos supuestos de baja con derechos y otros no en un plan concreto -cese voluntario, despido procedente, despido improcedente...-, se exige que ello venga refrendado por negociación o acuerdo colectivo. Si, como hemos visto, los seguros colectivos de vida de jubilación son casi siempre para el personal directivo, ¿habrá que acordar esta cuestión con la representación legal del personal? No tiene sentido. Y, si no es esto, ¿habrá que hacer entonces un acuerdo con el colectivo de directivos acerca de esta cuestión específica, aunque el plan nazca unilateralmente de la empresa? ¿Cómo? ¿Para qué?

Creemos sinceramente que, con estas innovaciones, el legislador ha olvidado las bases de la coherencia histórica del sistema y ha roto el equilibrio del modelo de *cualificación* vs. *no cualificación* que funcionaba bien, y no lo ha hecho en atención a una meditada política legislativa, sino seguramente por imprevisión, sentando las bases de una deriva preocupante cuyas consecuencias solo se empiezan a atisbar.



Cuidados para la dependencia de la tercera edad.

Garantizar pensiones, dependencia y Sanidad costará 56.000 millones

Los economistas reclaman articular un colchón anticíclico para sufragar el envejecimiento en las futuras crisis, cuyo coste ascenderá en la próxima década al 24,6% del PIB

Gonzalo Velarde. Foto: iStock

La evolución del gasto en pensiones en nuestro país mantendrá su senda ascendente una vez que el Gobierno legisle de forma permanentemente la revalorización de las pensiones con el IPC y por el propio ciclo de la demografía española y el envejecimiento. Y vistas las dificultades financieras que atraviesa la Seguridad Social para afrontar el incremento de los gastos asociado al shock económico provocado por la pandemia, los economistas recomiendan al Gobierno articular un colchón anticíclico que garantice el pago de las pensiones, la sanidad y la dependencia, -costes asociados al envejecimiento- con una dotación de al menos 56.000 millones de euros en un plazo de diez años, ante eventuales crisis.

Así lo pone de manifiesto el informe analítico *El reto del envejecimiento desde una perspectiva inte-*

gral ¿cómo abordar de forma multidisciplinar el envejecimiento? elaborado por el economista Javier Santacruz, y presentado en el foro del Consejo General de Economistas este jueves, en el que se analizan las tendencias de fondo desde una perspectiva integral y se busca generar un debate más allá de la reforma del sistema de pensiones, y donde entre las medidas que se proponen para acometer el reto del envejecimiento en España se encuentra la creación de "colchones anti-cíclicos" en épocas de bonanza para financiar un envejecimiento que se prevé costará el 24,6% del PIB en 2030, según la Comisión Europea.

Como apunta a *elEconomista* el autor del estudio, el objetivo pasaría no solo por financiar el salto del coste de estas partidas que pasan del 24,1% del PIB a ese 24,6% en la próxima década sino sufragar los déficits que acumulan cada una de estas partidas. En el caso de la Seguridad Social se espera que los números rojos asciendan al 2% del PIB para dentro de diez años, mientras que el de la sanidad oscilará en el 1% y el de la dependencia en el 0,5%. Ello sumado al incremento del coste en 0,5 puntos porcentuales se traduce en un aprovisionamiento aproximado de 4 puntos del PIB para garantizar el pago de estos servicios y rentas en próximas crisis.

Así, los economistas abogan por incrementar la colaboración público-privada para ampliar políticas de dependencia y planes de pensiones de empleo y reducir la "cuña fiscal" en los trabajadores en edad laboral -un trabajador dedica 3,65 de cada 10 euros de coste laboral bruto a pagar Seguridad Social e IRPF-.



Los mayores abandonan el sector de ocio y viajes por la pandemia

La Sanidad y los servicios de atención y cuidados para la tercera edad ganan presencia en plena crisis de coronavirus con el impulso al modelo de salud a distancia ('telesalud')

elEconomista Pensiones. Foto: iStock

Según el análisis del Doctor y gestor de carters adjunto de las estrategias AXA IM Longevity y Biotech, Peter Hughes, el sector salud se ha situado en el foco durante la pandemia de coronavirus, ya que se considera clave para la solución a la emergencia sanitaria mundial. Entre las compañías sanitarias que se han beneficiado de su contribución a la lucha contra la pandemia de coronavirus están los proveedores de salud a distancia -o *telesalud*-. Este mayor uso de la tecnología digital para prestar servicios sanitarios refleja una tendencia a más largo plazo de cómo deben cambiar los sistemas sanitarios, para afrontar el hecho de que tenemos una importante población envejecida a nivel mundial. Incluso antes de la crisis del Covid-19, había interrogantes sobre cómo gestionar dicha demanda y crear un sistema sanitario sostenible.

Otros sectores de la economía de longevidad no se han comportado tan bien. El consumo de la *Generación de Oro* constituye un elemento importante de la economía de longevidad e incluye actividades como los viajes y el ocio. La drástica disminución de los viajes mundiales como consecuencia de la pandemia de Covid-19 se ha hecho especialmente visible en el sector de los cruceros, hasta el punto de que el último barco importante acaba de regresar a puerto.

La pregunta clave es si los viajeros consideran que ir de crucero es una actividad segura después de lo sucedido recientemente. Las crisis anteriores a las que ha hecho frente el sector de los cruceros sugieren que la demanda repuntará, pero no está claro cuándo ni en qué medida.

La planificación financiera es otra actividad importante para el consumidor de la *Generación de Oro*. Si desea disfrutar de las ventajas de una vida larga, necesita pensar en cómo hacer que su dinero dure, tal vez durante más tiempo de lo que había previsto anteriormente.

Los precios de las acciones de la banca privada y de los gestores patrimoniales cayeron durante la fase de volatilidad bursátil del primer trimestre de 2020. Sin embargo, a largo plazo, parece seguro que la planificación financiera seguirá siendo una actividad fundamental para aprovechar todas las ventajas de una vida más larga, por lo que los recientes movimientos a corto plazo no preocupan demasiado en el medio plazo.



Susana Criado

Directora de Capital en Radio Intereconomía

Cuando el río suena...

Agua lleva. ¡Bien sabio es el refranero español! Y el tiempo le da la razón. Llevamos semanas ¡qué digo!, meses escuchando mensajes del Gobierno en el sentido de que van a eliminar de un plumazo la desgravación fiscal -que no es tal, es un diferimiento fiscal- o van a reducir ese incentivo fiscal a las aportaciones al plan de pensiones durante nuestra vida laboral.

Dirán que afecta solo a unos pocos partícipes; dirán además que afecta a aquellos que tienen mayores ingresos anuales, dirán que quieren incentivar sobre todo los planes de empleo... Argumentos ridículos, mentiras todas, que buscan no acometer de una vez por todas una reforma del actual sistema de pensiones.

Lo ideal sería explicarle al españolito de a pie, que para que disfrute de una jubilación tranquila en materia económica, su ahorro durante su vida laboral debería estar apoyado en tres pilares: el sistema público de pensiones -que a día de hoy hace aguas porque son cada vez más los jubilados que reciben pensión y cada vez menos los trabajadores aportando a las arcas de la seguridad social con sus cotizaciones-, el sistema privado individual de pensiones y el sistema de planes de empleo. ¡Es ridículo querer enfrentar dos de los tres pilares! Lo razonable, sensato y sano sería apuntar cada uno de ellos.

El sistema público de pensiones con reformas sencillas, aunque dolorosas: tener en cuenta toda la vida laboral para el cálculo de la pensión, retrasar la edad real de jubilación e incluir para el cálculo de la pensión elementos como la esperanza de vida o el crecimiento del PIB.

El sistema privado de pensiones: aquí lo ideal sería achuchar a la industria para que ofrezca vehículos más atractivos en términos de rentabilidad y costes, y cultivar la educación financiera y la responsabilidad individual para que cada uno de nosotros comenzara a ahorrar cuanto antes y de forma periódica.

Y el sistema de planes de empleo, incentivando fiscalmente a todas las empresas -grandes, medianas y pequeñas- para que ofrecieran a todos sus empleados planes de empleo que les permitieran ir ahorrando durante toda su vida laboral con el foco puesto en la jubilación.

La cuestión es ¿alguien ahí, en el Gobierno, quiere coger el toro por los cuernos y acometer la reforma que necesita España? Me temo que no hay nadie con la voluntad ni con la convicción necesaria como para acometer tal reforma, pero aún tengo la esperanza de que Bruselas anime/achuche/imponga una reforma en condiciones a cambio de ese maná -140.000 millones de euros- procedentes del Fondo de Reconstrucción Europeo. ¡Solo queda ahora esperar y ver! ¡Cruce dedos!

DISFRUTE DE LAS REVISTAS DIGITALES

de elEconomista.es

Digital 4.0 | Factoría & Tecnología
elEconomista.es

Franquicias | Pymes y Emprendedores
elEconomista.es

Comunitat Valenciana
elEconomista.es

País Vasco
elEconomista.es

Andalucía
elEconomista.es

Transporte
elEconomista.es

Seguros
elEconomista.es

Inversión a fondo
elEconomista.es

Pensiones
elEconomista.es

Turismo
elEconomista.es

Alimentación y Gran Consumo
elEconomista.es

Buen Gobierno | Iuris&lex y RSC
elEconomista.es

Agua y Medio Ambiente
elEconomista.es

Capital Privado
elEconomista.es

Energía
elEconomista.es

Catalunya
elEconomista.es

Inmobiliaria
elEconomista.es

Agro
elEconomista.es

Sanidad
elEconomista.es

Disponibles en todos
los dispositivos
electrónicos

Puede acceder y descargar la revista gratuita desde su
dispositivo en <https://revistas.eleconomista.es/>



Jubilación

MÉS per Mallorca pide la jubilación para quienes hayan cotizado 40 años



MÉS per Mallorca presentará mociones en todos los ayuntamientos pidiendo la plena jubilación para quienes hayan cotizado 40 o más años y exigiendo la derogación de los coeficientes reductores.

En una nota de prensa, los regidores de MÉS explican que trasladarán las reivindicaciones de la asociación Asjubi40, colectivo que agrupa a los afectados por estas penalizaciones.

En el texto de la moción, se recuerda que con la actual legislación, el colectivo de jubilados anticipados con 40 años o más de cotización sufren una reducción en la pensión que oscila entre el 6 y el 8% anuales, según los años cotizados.

Además, esta penalización no finaliza cuando el jubilado cumple con la edad legal de jubilación, sino que se mantiene posteriormente.

Previsión social

Instituto BBVA de Pensiones reclama pilares robustos de previsión social



El Instituto BBVA de Pensiones, a través de dos miembros de su Foro de Expertos, José Antonio Herce y Elisa Chuliá, advierte en un informe de que para tener pensiones "sostenibles, suficientes y equitativas" se necesitan unos "pilares robustos" de previsión social pública y complementaria. En el informe, que lleva por título *¿Qué más puede hacer el Pacto de Toledo?*, Herce y Chuliá destacan que, si antes de la pandemia ya se necesitaba un gran reforma del

sistema de pensiones, ahora todavía más, pues hay que actuar "ya" para estabilizar el sistema a corto y medio plazo. "La Covid-19 ha puesto en jaque al sistema de la Seguridad Social y no por lo que muchos creen al ver las fuertes caídas en la esperanza de vida de la población, sino por el desfondamiento del empleo, la dura recuperación de la economía que nos espera y la perspectiva de millones de carreras contributivas interrumpidas".

Gasto en pensiones

USO dice que el gasto en pensiones permanece invariable desde 2013



USO ha recordado que el gasto en pensiones es del 10,8% del PIB en España y que este permanece invariable desde 2013, según ha señalado en un informe realizado por el gabinete del sindicato. Así, la organización sindical hace hincapié en la necesidad de que haya voluntad política para garantizar esta prestación, que se mantenga su poder adquisitivo y se configure el acceso a las pensiones entre los derechos que recoge la Constitución.

Para USO, es esencial garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones de nuestro país bajo los principios de solidaridad, reparto y universalidad, "con expreso rechazo a la imposición de planes de pensiones privados", y también que se lleve a cabo una gran reforma en profundidad de las políticas económicas y sociales, porque "lo que sostiene toda la protección social de un país es el empleo", señala el sindicato.

Recortes

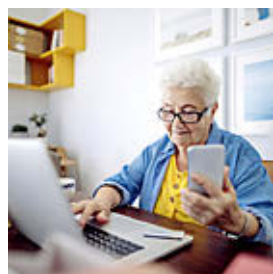
Los pensionistas afean la reforma al Pacto de Toledo por los "recortes"



El Movimiento Pensionista de Madrid advirtió a la presidenta de la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso, Magdalena Valerio, de que las recomendaciones sobre las que trabaja la Comisión, de no ser modificadas, "profundizarían aún más en los recortes" realizados en las reformas de 2011 y 2013. Y es que, en un documento presentado en el Congreso comparte su "enorme preocupación" ante la "rumorología tanto oficial como oficiosa que insis-

te en la inminencia de una reforma exprés de pensiones para ser aprobada antes de finalizar el año" y el "temor" de que esta reforma se base en "las recomendaciones que estuvieron a punto de ser aprobadas". Este colectivo presentó a Valerio un documento con sus reivindicaciones y su valoración acerca de algunas de las recomendaciones "más regresivas" del borrador que estuvo cerca de aprobarse hace dos legislaturas

Jubilación

Debe computarse el 100% si un jubilado con contrato de relevo se retira

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha confirmado su doctrina acerca de que los trabajadores jubilados parcialmente mediante contrato de relevo tienen derecho a que se les compute el 100% de cotización al pasar a jubilación completa y no sólo a que se les tenga en cuenta el porcentaje parcial efectivamente trabajado. Esto significa que si un trabajador se jubila de forma parcial, con celebración simultánea de contrato de relevo, en la base

reguladora de la pensión de jubilación deben computarse las cotizaciones del periodo de trabajo a tiempo parcial al 100%, es decir, como si durante ese periodo se hubiese trabajado a jornada completa.

En el supuesto ahora resuelto por el Tribunal Supremo, abogaban por computar las cotizaciones realmente efectuadas sin incremento alguno.

Bonificaciones

Unicaja lanza planes de pensiones con bonificaciones de hasta el 6%

Unicaja Banco ha lanzado una nueva campaña de planes de pensiones, coincidiendo con el tradicional aumento a finales de año de la demanda de este tipo de productos financieros. Como novedad, se bonifican con un 6% las nuevas aportaciones periódicas que realicen los clientes, cumpliendo en cada caso con un compromiso de permanencia. Además, se contemplan bonificaciones tanto por los traspasos procedentes de otras entidades, con hasta el

4% del importe traspasado; así como por las aportaciones extraordinarias, con el 1% del importe aportado al plan.

Según la nueva campaña, Unicaja Banco incentiva los traspasos de planes de pensiones procedentes de otras entidades financieras, estableciendo un mínimo de 6.000 euros y fijando el 20 de enero de 2021 como fecha límite para solicitar el cambio.

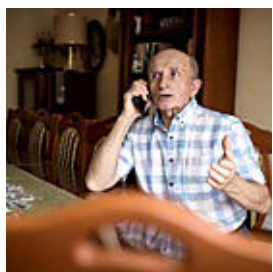
Ahorro privado

Los planes privados logran aportaciones positivas en el tercer trimestre

El conjunto de planes de pensiones nacionales registró aportaciones netas de 146,7 millones de euros en el tercer trimestre, con más aportaciones que prestaciones por primera vez en este trimestre desde 2008, según los datos de Inverco. En concreto, los planes del sistema individual lograron aportaciones netas de 216,2 millones de euros, frente a las prestaciones netas de 24,7 millones de este trimestre en 2019. Esto se debe a una reducción en las pres-

taciones con un menor descenso en las aportaciones brutas, de 2,028 millones frente a los 2,035 millones en el mismo periodo del año anterior. Por su parte, el sistema de empleo tuvo aportaciones por valor de 825,1 millones de euros entre julio y septiembre, con prestaciones de 888,6 millones de euros, con lo que registró prestaciones netas de 63,5 millones de euros, frente a los 296 millones de prestaciones en ese periodo del año anterior.

Coronavirus

Andalucía forma a jubilados para su incorporación como rastreadores

La Junta de Andalucía está formando actualmente a trabajadores jubilados de colegios profesionales del ámbito sanitario para su incorporación a lo largo de las próximas semanas a las labores de rastreo de casos positivos de coronavirus.

Así lo anunció recientemente el consejero de Salud y Familias de la Junta, Jesús Aguirre, a preguntas de los periodistas en la rueda de prensa posterior a

la reunión semanal del Consejo de Gobierno.

Aguirre explicaba que, actualmente, Andalucía cuenta con "9.000 rastreadores, de los que 953 son a tiempo total", si bien "a lo largo de las próximas semanas vamos a incorporar" a esas labores de rastreo a jubilados de "muchos colegios profesionales en los que estamos haciendo cursos de formación previos a su incorporación".

LORENZO AMOR

Presidente de ATA



“No es momento de derogar la reforma laboral, las empresas necesitan flexibilidad”

Lorenzo Amor (Córdoba, 1965) es desde 2004 la cara y la voz de los autónomos, el presidente de la Federación Nacional de Organizaciones de Autónomos (ATA), la más representativa de España integrada por unas 300 organizaciones tanto territoriales como sectoriales y además es vicepresidente de CEOE

Por Ester Estheban. Foto: Nacho Martín

En pleno despliegue del impacto económico de la pandemia, ahora por los rebrotes, Lorenzo Amor dice alto y claro que al menos el 70% de los autónomos no aguantaría un confinamiento como el de marzo y “este país tampoco se lo podría permitir”. Calcula que 100.000 autónomos se van a quedar en el camino durante este año.

Según el barómetro de septiembre de ATA, 1.600.000 autónomos han visto caer su actividad por encima del 60% en lo que va de año. ¿Esto es viable si sigue así?

Ya sabíamos que el confinamiento iba a pasar factura a los autónomos, porque muchos estuvieron los tres meses cerrados, y en estos momentos la situación esta incluso peor que a finales de mayo. Una gran mayoría va a tener muchas dificultades de liquidez, porque el colchoncito lo han ido gastando porque, aunque ha habido ayudas y líneas de crédito, los gastos han seguido corriendo.

¿Qué supondría en estos momentos una derogación total de la reforma laboral, como pretenden Podemos y los sindicatos?

Ahora no es el momento de plantear la derogación de la reforma laboral. Las empresas lo que necesitan es tener flexibilidad. Si nuestro tejido empresarial ha bajado de media su facturación un 50% está claro que no se puede mantener el mismo nivel de plantillas que había en el mes de febrero, porque es inviable e imposible. Sería un error perder la flexibilidad que se contempla en la reforma laboral. Cuando llegue el momento se puede hablar de la ultraactividad del convenio y la prioridad del convenio sectorial sobre el convenio de empresa.

Y si esto se alarga, ¿vamos camino de ser un país de subvencionados?

Los autónomos, más que subvenciones, lo que quieren es trabajo. Nosotros no somos partidarios de subvenciones, pero lo que estamos viviendo es algo excepcional. Aquí hay dos posibilidades, o entre todos ayudamos a aguantar el chaparrón, o al final destruimos gran parte del tejido empresarial, con el daño económico a la recaudación fiscal que conlleva. España tiene un problema de déficit fiscal, pero si se deja caer a los autónomos, del agujero vamos a pasar a un socavón, porque es más caro pagar prestaciones de desempleo y perder recaudación fiscal de las empresas, que pagar ERTES.

¿Usted cree que vamos a poder levantar cabeza o tendremos también un 2021 complicado, aunque nos lleguen las ayudas de la UE?

España siempre levanta cabeza, lo que pasa es que tal vez hemos pecado de optimismo, pensando que íbamos a salir de esta en el 2021, cuando, como bien dice el Banco de España, hasta el 2023 vamos a tener una situación complicada. España siempre es capaz de salir adelante, pero para hacerlo necesitamos que la senda del B.O.E. sea la adecuada.